

**RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA
SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS**

**Plan de Trabajo Anual
de Seguridad y Salud
en el Trabajo RTVC**

2022

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO LEGAL.....	5
2. MARCO CONCEPTUAL.....	8
3. OBJETIVO GENERAL.....	9
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
4. ALCANCE	9
5. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD.....	9
5.1. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.	11
5.2. CARACTERIZACIÓN POR NIVEL DE RIESGO	11
6. PLATAFORMA ESTRATEGICA (SIG)	13
7. ESTRUCTURA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022.....	14
7.1. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021	15
7.2. FACTORES DE RIESGO SUBJETIVO	18
7.3. DIAGNÓSTICOS.....	18
7.4. CARACTERÍSTICAS LABORALES.....	25
7.5. PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.....	26
7.5.1. PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO RIESGO BIOMECÁNICO	26
7.5.2. PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO RIESGO PSICOSOCIAL.....	27
7.5.3. SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO RIESGO CARDIOVASCULAR	28
7.5.4. SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO RIESGO VISUAL.....	32
7.6. ESTILOS DE VIDA Y DE ENTORNOS SALUDABLES	33
8. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN RTVC.....	38
9. POLÍTICA DEL SG-SST.....	42
10. PRESUPUESTO DEL SG-SST	43
11. EVALUACIÓN PLAN DE TRABAJO SST 2021	46
12. INDICADORES DEL SG-SST	48
12.1. INDICADORES DE RESULTADO	49
12.1.1. TASA DE AUSENTISMO POR CAUSA COMÚN	50
12.1.2. COBERTURA DE INDUCCIÓN EN SST	51

12.1.3. TASA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	51
13. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA INTERVENIR LOS PELIGROS	52
14. BRIGADA DE EMERGENCIA	55
15. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SST	55
15.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2022.....	1

INTRODUCCIÓN

La Coordinación de Gestión del Talento Humano dentro de su estructura organizacional viene diseñando y ejecutando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Para el año 2022, se encuentra enfocado en preservar, mantener y mejorar la salud de los colaboradores de RTVC, estimulando la formación de una cultura en seguridad y autocuidado, acorde con la normatividad vigente. En cumplimiento de la legislación, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, se realizan seguimientos a la implementación normativa observándose avance de este, en pro del mejoramiento continuo y de las condiciones laborales y el bienestar integral de los colaboradores.

El artículo 2.2.4.6.3 del Decreto 1072 de 2015, define la “Seguridad y la salud en trabajo” (SST) como: *disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, de la protección y la promoción de salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones”.*

Radio Televisión Nacional de Colombia está comprometida con la promoción y prevención de la salud y estilos de vida saludables de los colaboradores, para esto cuenta con las diferentes actividades para la planeación, ejecución, verificación y actuación mediante la inducción del SG-SST, la prevención y control de enfermedades, investigación de accidentes, mecanismos para la divulgación de lecciones aprendidas de accidentes de trabajo, mitigación de riesgos que colocan en peligro la seguridad de la persona dentro de su ambiente de trabajo, así como la generación de ambientes y condiciones seguras por medio de inspecciones planeadas. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el comité de Convivencia Laboral (COCOLA) apoyan el desarrollo del SG-SST y la implementación del mismo, por medio de seguimientos y reuniones con los correspondientes informes dados a conocer a la Gerencia.

Así mismo, se realizan capacitaciones sobre riesgos en el trabajo e implementación de los programas de vigilancia epidemiológica y se llevan a cabo auditorías internas a las empresas tercerizadas, con el fin de obtener resultados de manera objetiva que permitan determinar la conformidad del sistema de gestión de acuerdo con los requisitos establecidos.

En cuanto al Plan de Emergencias y Contingencias, RTVC cuenta con una herramienta de diagnóstico, administración, reestructuración y operación que le permite a la entidad seguir los parámetros de prevención, atención y evaluación ante situaciones de emergencia, que es actualizado anualmente o cuando se modifique alguna circunstancia relevante en la Entidad.

La Brigada de Emergencias se encuentra conformada por un grupo de colaboradores entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar las emergencias, desarrollando acciones de prevención y capacitación para afrontarlas adecuadamente en caso de que se presenten.

El Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.13, establece que “los registros y documentos que soportan el SG-SST, deben ser conservados durante 20 años, a partir de que cese la relación laboral del trabajador con la empresa”, en cumplimiento a lo anterior la entidad cuenta con un sistema de archivo o retención documental acorde con la normatividad vigente y las políticas de la misma.

Anualmente se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual es utilizado como mecanismo de información sobre su desarrollo a todos los interesados.

A través de la herramienta de perfil sociodemográfico la entidad busca conocer el estado de salud y el bienestar de los colaboradores, esta es utilizada como componente de diagnóstico de las condiciones de salud de los funcionarios, la cual hace parte de la evaluación inicial en el SG-SST. Este mecanismo sirve para intervenir los diferentes programas de vigilancia epidemiológica, buscando la recolección sistemática y permanente de datos esenciales de salud, el análisis y la interpretación para la planeación, implementación y evaluación de estrategias de prevención.

En el SG-SST de RTVC, anualmente se incluye la elaboración de exámenes periódicos ocupacionales, con los cuales se busca el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los colaboradores expuestos.

A partir de la emergencia sanitaria expedida por el Gobierno Nacional, la entidad implementa los lineamientos de bioseguridad contra el COVID-19 a través de la adopción e implementación del protocolo de bioseguridad, se entregan elementos de bioseguridad (tapabocas, guantes, caretas, alcohol antiséptico, desinfección de espacios cerrados entre otros) a los colaboradores y terceros. Así mismo, todo el personal con diagnóstico confirmado de COVID-19 de y/o caso sospechoso del mismo, es sujeto de acompañamiento y seguimiento psicosocial (virtual o telefónicamente) por parte de RTVC.

El Decreto 1072 de 2015, que en su capítulo 2.2.4.6 reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia y define la obligación de diseñar indicadores del SG-SST para evaluar la estructura, el proceso y los resultados del sistema en su conjunto; los indicadores implementados en RTVC, permiten evaluar los resultados de la gestión identificando oportunidades de mejora y adoptando metas para su debido cumplimiento.

En cumplimiento a la normatividad y valoración del SG-SST, se realiza anualmente la auditoría externa, la cual permite obtener evidencias para determinar la conformidad del SG-SST de acuerdo con los requisitos, para la generación de estrategias y medidas que ayuden a la mejora continua del sistema, conforme con los requerimientos normativos vigentes.

1. MARCO LEGAL

Tabla 1. Marco Legal

Norma	Asunto
LEY 9 DE 1979	“Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”
LEY 1010 DE 2006	“Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir, sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones del acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”
LEY 1562 DE 2012	“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”
DECRETO 93 DE 1998	“Por el cual se adopta el plan nacional para la prevención y atención de desastres”
DECRETO 1295 DE 1994	“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
DECRETO 1477 DE 2014	“Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales”
DECRETO 1507 DE 2014	“Por la cual se expide el manual único para calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional”
DECRETO 1072 DE 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” – Capítulo 6. Define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
DECRETO 52 DE 2017	“Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”
RESOLUCIÓN 1401 DE 2007	“Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”

Norma	Asunto
RESOLUCIÓN 2346 DE 2007	“Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”
RESOLUCIÓN 2646 DE 2008	“Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.”
RESOLUCIÓN 652 DE 2012	“Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”
RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”
RESOLUCIÓN 2404 DE 2019	“Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones”
RESOLUCIÓN 89 DE 2019	Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas
RESOLUCIÓN 777 DE 2021	“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”
DECRETO 1614 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	"Por medio del cual se regular la fase de aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, que regirá en la república de Colombia en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19
DECRETO 1615 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	Por la cual se importarte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID 19.

Norma	Asunto
CIRCULAR INTERNA 009 2021	Por la cual se emite protocolo general de bioseguridad en RTVC
RESOLUCIÓN INTERNA 0422 DEL 2021	Por medio de la cual se reglamenta la designación de funciones y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”
RESOLUCIÓN 0304 DE 23 DE FEBRERO 2022	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 73811315 y 1913 de 2021
RESOLUCIÓN 350 DEL 01 DE MARZO 2022	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
RESOLUCIÓN INTERNA 014 DE 2019	Por medio de la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del comité de convivencia laboral
RESOLUCIÓN INTERNA 287 DE 2018	Por medio de la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo- COPASST
CIRCULAR INTERNA 010 DE 2022	Protocolo para el manejo del acoso sexual y/o discriminación por razón de sexo en RTVC
RESOLUCIÓN INTERNA 190 DE 2021	Por la cual se reglamenta la modalidad de teletrabajo en Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC
RESOLUCIÓN 4272 DE 2021.	Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT).
RESOLUCIÓN NÚMERO 692 DE 2022 (29 ABR 2022)	“Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad”

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

2. MARCO CONCEPTUAL

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se elabora en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normativa legal vigente en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales.

El Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.4., define el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Por lo anterior, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Con la expedición de la Resolución No. 0312 de 2019, *“se deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las entidades, personas o empresas señaladas en el campo de aplicación de la presente resolución; estándares que son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establece verificar y controlar las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera, de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento del ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema General de Riesgos Laborales, los cuales se adoptan como parte integral de la presente resolución mediante el anexo técnico denominado estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”*.

Según el comité mixto OMS/OIT define Seguridad y Salud en el Trabajo como *“la ciencia de la anticipación, el reconocimiento, la evaluación y el control de los riesgos derivados del lugar de trabajo o que se producen en el lugar de trabajo que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo en cuenta su posible impacto en las comunidades cercanas y el medio ambiente en general”*.

Otra definición que encontramos de Seguridad y Salud en el Trabajo es la que define el Decreto 1443/2014: *“Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva*

la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones”.

3. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2022, el cual identifica: metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
- Mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover el bienestar físico, mental y social de los colaboradores, mediante la prevención de condiciones de salud, fomentando un ambiente de trabajo sano y seguro.

4. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplica para todos los servidores públicos, contratistas, subcontratistas y demás personas que laboran o prestan sus servicios para RTVC.

5. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

RTVC es una entidad descentralizada indirecta, con el carácter de sociedad entre entidades públicas del orden nacional, con la principal función de programar, producir y emitir los canales públicos de Televisión Nacional.

La planta de personal de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC, fue establecida mediante el Decreto 4238 de 2004, “por el cual se aprueba la planta de personal de trabajadores oficiales”, y el Decreto 3913 de 2004 “por el cual se aprueba la planta de personal de empleados públicos de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC”.

Actualmente la planta de RTVC, está compuesta por empleados públicos y trabajadores oficiales y en total se compone de setenta y dos (72) empleos, de los cuales sesenta y tres (63) son trabajadores oficiales y nueve (9) son empleados públicos.

Tabla 2. Cantidad Empleos Planta de personal RTVC

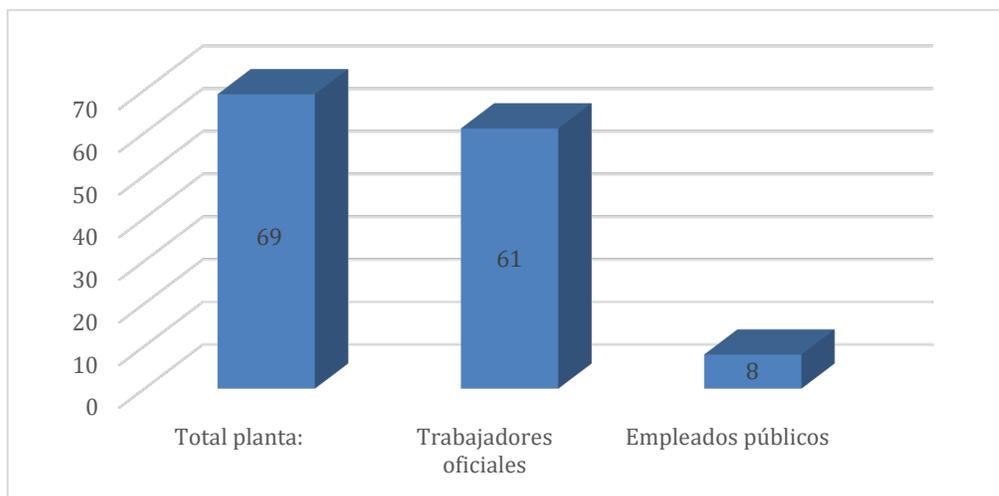
Total de empleos planta de personal	72	100%
Empleos Públicos – Libre nombramiento y Remoción	9	12,5%
Empleos de Trabajadores Oficiales	63	87,5%

Fuente: Elaboración propia, Coordinación de Gestión del Talento Humano

Por lo anterior, la caracterización de la población de colaboradores de RTVC y la distribución de actividades propuestas en el plan de trabajo de SST, busca desarrollarse a lo largo del año, encaminadas a generar controles efectivos a los riesgos laborales, con el fin de preservar y mejorar sus condiciones de salud, como fuente indispensable de bienestar laboral.

La población vinculada a la fecha corresponde a 69 servidores públicos, los cuales se encuentran distribuidos con corte a 1 de marzo de 2022, de la siguiente forma:

Gráfica 1. Total personal de planta RTVC



Fuente: Caracterización RTVC

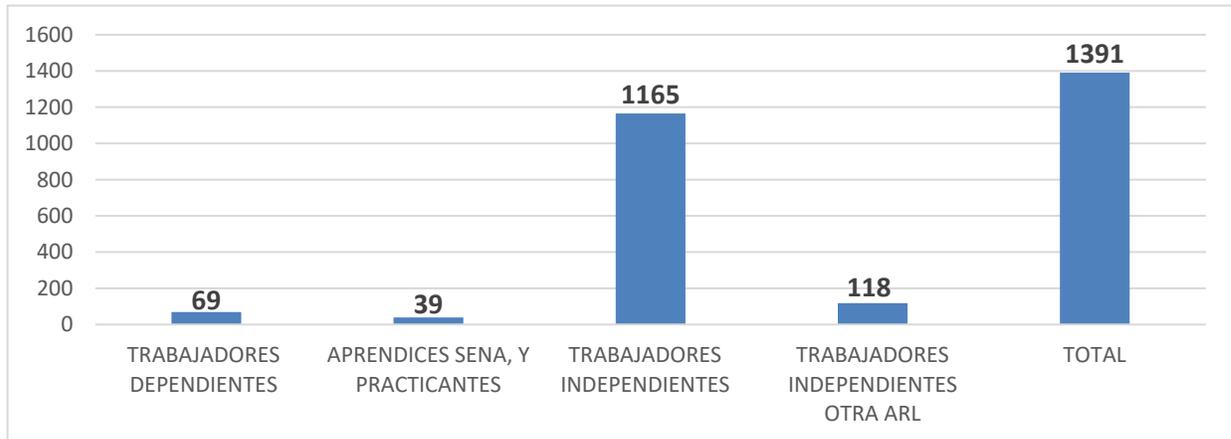
Nota: En la gráfica 1, se evidencia el total del personal de planta que está vinculado a la fecha en RTVC. RTVC está conformado por personal de planta distribuido en 61 trabajadores oficiales y 8 empleados públicos.

RTVC para poder suplir las necesidades propias de la operación, la administración o funcionamiento de la entidad; garantizar la continuidad del servicio y hacer frente a los retos de la cuarta revolución industrial, requiere realizar contratos por prestación de servicios con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o el personal no es suficiente o requieren conocimientos especializados.

La entidad cuenta con mil doscientos ochenta y tres (1283) contratistas por prestación de servicios, sumados afiliados independientes a la ARL POSITIVA 1165 y otras ARL 118.

5.1. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

Gráfica 2. Caracterización de población afiliada a la ARL



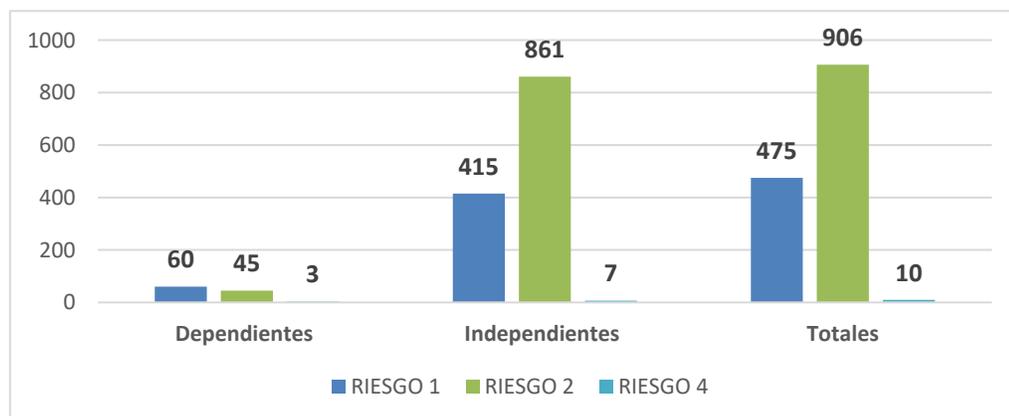
Fuente: Caracterización RTVC

Nota: En la gráfica 2, se observa la caracterización de la población afiliada a la ARL con un total de 1391 colaboradores en RTVC, de los cuales: 118 son trabajadores independientes afiliados a otras ARL, (ARL diferente a positiva entidad a la que está afiliada la empresa), 1165 independientes vinculados a la ARL POSITIVA, 39 aprendices-practicantes, y 69 trabajadores dependientes (servidores públicos).

Fuente: Caracterización de población afiliada a la ARL

5.2. CARACTERIZACIÓN POR NIVEL DE RIESGO

Gráfica 3. Caracterización por nivel de riesgo



Fuente: Caracterización RTVC

Nota: Según la clasificación de la actividad económica de la entidad para el Sistema de Riesgos Laborales, los niveles de riesgo para RTVC son 1,2 y 4 los cuales corresponden:

1- Actividades administrativas

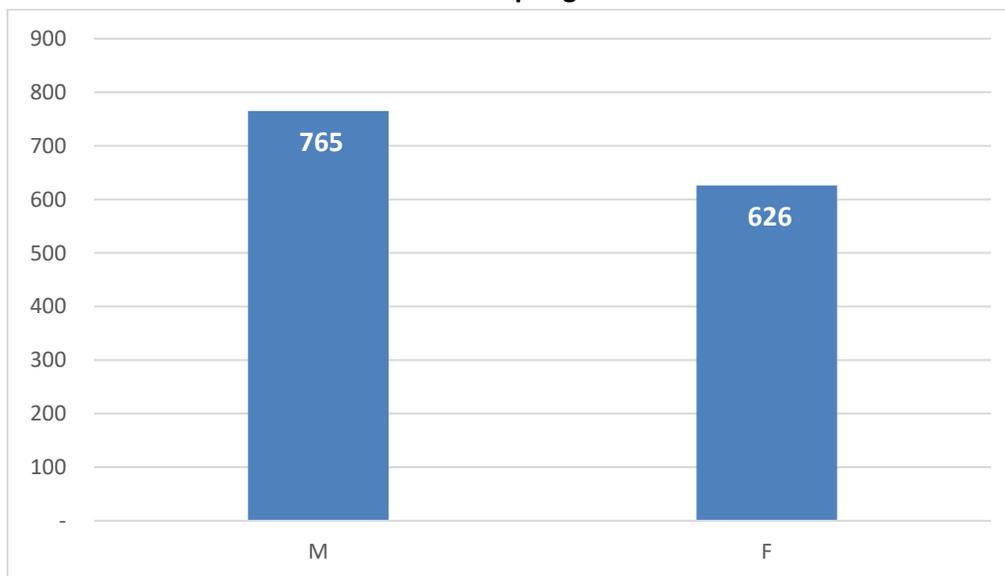
2- Actividades de radio y tv

4- Conductores y contratistas de apoyo en mantenimiento

Fuente: Caracterización de población afiliada a la ARL

En RTVC, por la naturaleza del objeto de la entidad no se identifican trabajadores que se dediquen de forma permanente a tareas de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 por lo cual no se realizan cotizaciones de pensiones especiales.

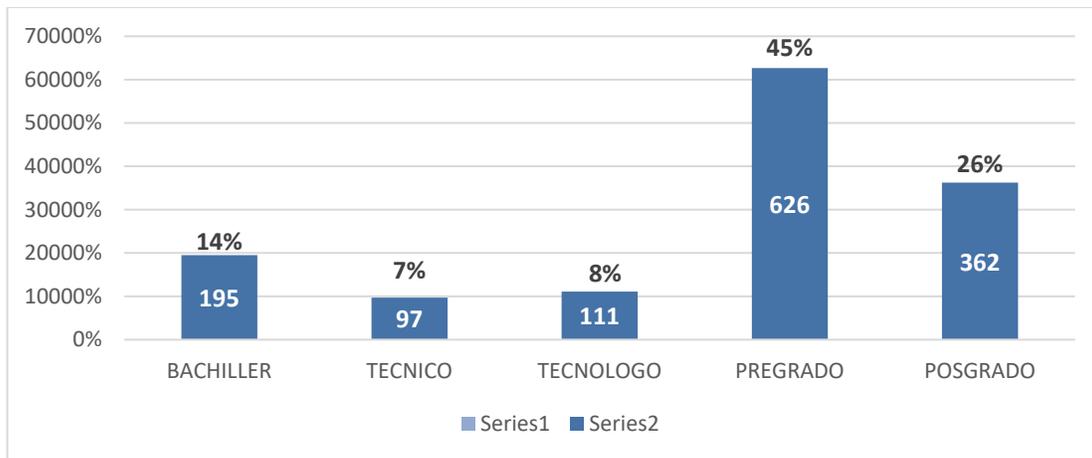
Gráfica 4. Distribución por genero afiliada a la ARL



Fuente: caracterización RTVC

Nota: en la gráfica anterior se evidencia la distribución por género de la población afiliada a la ARL en RTVC

Gráfica 5. Distribución por Nivel académico



Fuente: Caracterización RTVC

Nota: Del 100% de la población total de RTVC, el 14 % es bachiller, el 7% técnico, el 8% tecnólogo, pregrado 45% y el 26 % posgrado.

6. PLATAFORMA ESTRATEGICA (SIG)

RTVC Sistema de Medios Públicos ha estructurado e implementado el Sistema Integrado de Gestión - SIG para mejorar la prestación de los productos y servicios dirigidos a sus clientes, ciudadanos y grupos de interés.

A través del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo de RTVC, se apoya en el cumplimiento de la misión la de la entidad cual plantea: *“Crear, gestionar y difundir contenidos incluyentes y diversos de alta calidad en diferentes plataformas y tecnologías, con el propósito de formar, informar, entretener, educar, salvaguardar el patrimonio audiovisual del país y aportar en la construcción de tejido social, a partir del reconocimiento de la identidad ciudadana, sus preferencias y expectativas”*, mediante la prevención y control de enfermedades, investigación de accidentes y mitigación de riesgos que pueden poner en peligro la seguridad de los colaboradores dentro de su ambiente de trabajo, lo cual puede interferir en el cumplimiento de sus funciones; de esta manera se contribuye para el posicionamiento de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC en el 2022, como un sistema de medios públicos referente en América Latina que conecten culturas y territorios a través de una infraestructura tecnológica moderna, la innovación y la producción de contenidos de vanguardia e interés social que responden a las necesidades y expectativas de la población.

Así mismo, desde el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo de RTVC, se contribuirá en el cumplimiento y la apropiación de los valores institucionales: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Transparencia y Creatividad, a través de la planeación y ejecución de las actividades programadas en el plan para la vigencia 2022.

Este Plan se construye con el fin de dar cumplimiento normativo y fomentar estilos de vida saludables mediante la implementación de programas de vigilancia epidemiológica, generando buenas prácticas de autocuidado en los colaboradores de la entidad, permitiendo aportar al cumplimiento del objetivo estratégico institucional número cinco (5) de la entidad, el cual tiene como propósito *“Fortalecer la gestión organizacional y empresarial de RTVC enfocada hacia la eficiencia institucional, la innovación, la transformación del talento humano y la generación de buenas prácticas”*.

Conforme a lo anterior, RTVC cumple con la normativa vigente emitida por el Gobierno Nacional, para garantizar el sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad bajo el estándar de la NTC ISO 9001:2015, el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 enmarcado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de 2017. (OFICINA PLANEACIÓN, 2021)

7. ESTRUCTURA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022

Los programas del SG-SST se encuentran enmarcados dentro de actividades de Gestión de la Salud y de Gestión de riesgos, amenazas y vulnerabilidad, que tienen como propósito mejorar las condiciones de salud de los colaboradores de RTVC.

Esto conlleva a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los colaboradores en todas las ocupaciones, a partir del establecimiento de medidas de prevención y control de los peligros asociados, que permita evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE) ayudan a recolectar de manera sistemática y permanente información acerca de la salud de los colaboradores, lo que permite identificar, cuantificar, monitorear, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los servidores públicos y demás colaboradores. Estos programas fueron diseñados por los contratistas profesionales de apoyo en SST quienes desde el área de Gestión del Talento Humano realizaron la implementación y las respectivas actualizaciones y con los profesionales de la salud de la IPS proveedora de servicios.

Dando continuidad a la implementación de los programas de vigilancia epidemiológica se han venido desarrollando diferentes actividades:

- Riesgo biomecánico: cada 15 días se realizan pausas activas (presenciales y virtuales) a nivel

osteomuscular. Adicionalmente se realizan estudios de puestos de trabajo para los servidores públicos que ingresan a la entidad.

- Riesgo psicosocial: se realizan pausas activas cognitivas y mentales, talleres de prevención en salud mental y se están llevando a cabo seguimientos a la población en riesgo alto mediante sesiones personalizadas.
- Riesgo cardiovascular: en el mes de abril se realizan los exámenes médicos ocupacionales incluyendo los exámenes de laboratorio de perfil lipídico, con la finalidad de identificar y continuar con el seguimiento y control de las personas que pertenecen a este programa.
- Riesgo visual: con la realización de los exámenes periódicos ocupacionales y teniendo en cuenta el informe de condiciones de salud, se hacen seguimientos con énfasis en prevención a los colaboradores que hacen parte de este programa.

Respecto a Gestión de riesgos, amenazas y vulnerabilidad, los documentos se encuentran actualizados, dando cumplimiento a la normatividad y mejoramiento continuo del SST.

En cumplimiento a la normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se están desarrollando las medidas de bioseguridad contra COVID-19 en la entidad y se realiza actualización permanente de los protocolos.

7.1. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

Gestión en salud

Los programas de SG-SST se encuentran enmarcados dentro de actividades de Gestión de la Salud y de Gestión de riesgos, amenazas y vulnerabilidad, que tienen como propósito mejorar las condiciones de salud de los colaboradores de RTVC. Esto conlleva a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los colaboradores en todas las ocupaciones, a partir del establecimiento de medidas de prevención y control de los peligros asociados, que permita evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En la vigencia 2021, para la prevención y control de los riesgos identificados como prioritarios el SG-SST realizó las siguientes actividades:

Imagen 1. Exámenes médicos periódicos



Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

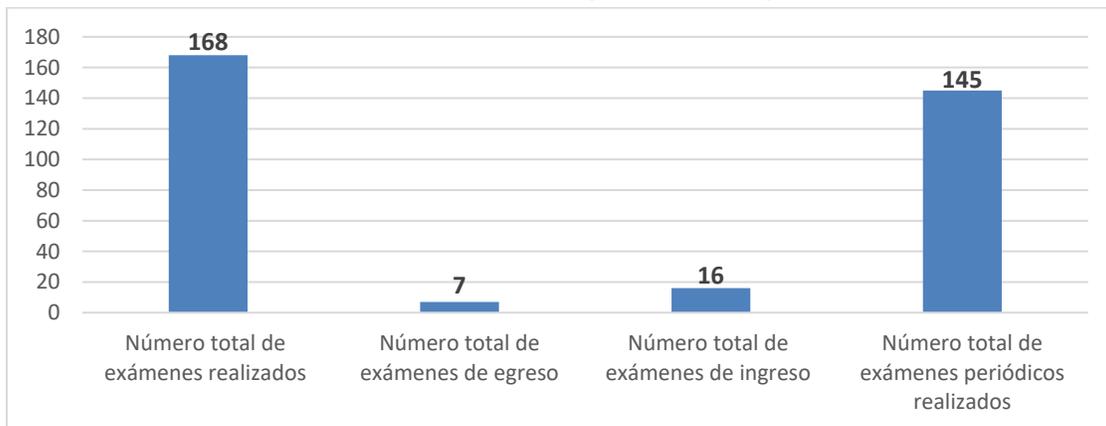
En el mes de enero, se realizaron los exámenes médicos ocupacionales con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.

Tabla 3. Total, exámenes realizados a personal RTVC

Número total de exámenes realizados	168
Número de exámenes de ingreso realizados	16
Número de exámenes de egreso realizados	7
Número de exámenes periódicos realizados	145

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

Gráfica 6. Exámenes médicos periódicos ocupacionales



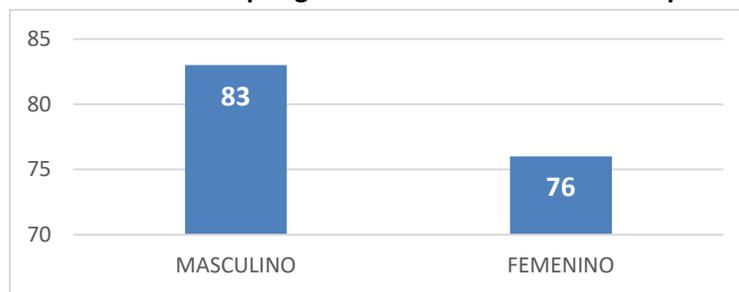
Fuente: IPS SOINCO

Nota: En la gráfica anterior se evidencia el total de exámenes ocupacionales realizados en el año 2021, de los cuales se realizaron un total de 168 exámenes ocupacionales, con la siguiente distribución:

- Exámenes de ingreso: 16
- Exámenes de egreso: 7
- Exámenes periódicos: 145

Factores de riesgo: Ergonómicos (posturas, movimientos repetitivos, físicos (ruido, cambios de temperatura), mecánicos (caídas etc.), accidentalidad y estrés.

Gráfica 7. Clasificación por género exámenes médicos ocupacionales

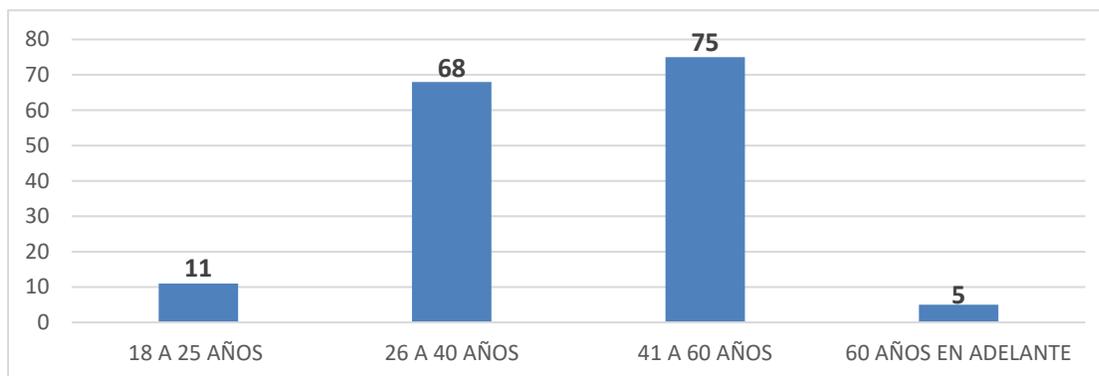


Fuente: IPS SOINCO

Nota: En la gráfica anterior se evidencia la clasificación por género de los exámenes ocupacionales realizados.

Los colaboradores evaluados en la entidad, en su mayoría corresponden a población masculina con un 52%, (83 colaboradores) y el 48% población femenina (76 colaboradores).

Gráfica 8. Clasificación por edad



Fuente: IPS SOINCO

Nota: En la gráfica anterior se evidencia la clasificación por edad de los colaboradores que se realizaron los exámenes ocupacionales para el año 2021

Se observa que la mayoría de la población examinada en RTVC, se concentra en adulto con un 47 % (75 colaboradores) con edades entre los 40 y 60 años, seguido por población adulto joven con un 43% (68 colaboradores) con edades entre los 25 y 40 años, jóvenes con un porcentaje del 7% (11 colaboradores) con edades entre los 18 y 25 años y el 3% mayor de 60 años (5 colaboradores).

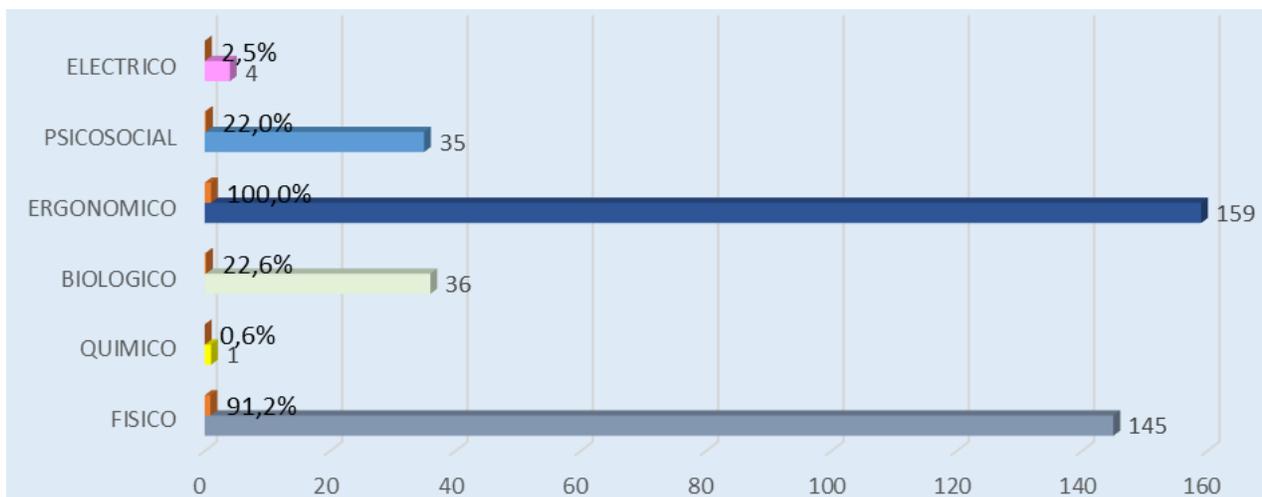
7.2. FACTORES DE RIESGO SUBJETIVO

Durante la valoración médica se interrogaron a los trabajadores acerca de la sensación subjetiva de factores de riesgo en su vida laboral, con lo cual se encontró lo siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE FACTORES DE RIESGO SUBJETIVO DE LOS TRABAJADORES DE RTVC

Gráfica 9. Exposición Subjetiva a factores de Riesgo

Fuente: IPS SOINCO



Se indagó durante la entrevista médica acerca de los diferentes factores de riesgo que cada trabajador percibió durante su vida laboral, y se identificaron 6 factores de riesgo, dentro de los que se encontró que los factores más referidos fueron ergonómico, Físico, Biológico, Psicosocial, eléctrico.

7.3. DIAGNÓSTICOS

Las patologías de mayor incidencia encontradas en los trabajadores evaluados se agruparon de

acuerdo con los diferentes sistemas, según la clasificación internacional de enfermedades CIE10 así:

En la siguiente tabla se describen cada uno de los sistemas alterados que se encontraron en la evaluación de los colaboradores evaluados de RTVC.

Tabla 4. Distribución de Diagnósticos por sistemas RTVC

Sistema	Cantidad	Porcentaje
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	103	44,9%
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	32	13,9%
Enfermedades del sistema circulatorio	27	11,8%
Enfermedades del ojo	21	9,2%
Enfermedades del oído	19	8,3%
Enfermedades del sistema digestivo	14	6,1%
Enfermedades del sistema dermatológico	5	2,2%
Enfermedades del sistema respiratorio	4	1,7%
Enfermedades del sistema neurológico	4	1,7%
TOTAL	229	100%

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

* Puede haber más de un diagnóstico por cada trabajador.

Dentro de la tabla se relacionan todas las patologías encontradas en los exámenes realizados, esto quiere decir que puede existir más de una patología por trabajador evaluado.

Se evidencia que, en esta población evaluada, hay mayor incidencia de patologías en los sistemas endocrino, Osteomuscular y circulatorio.

DISTRIBUCIÓN DE PATOLOGÍAS POR SISTEMAS

Distribución de patologías por sistema Endocrino.

La primera causa de morbilidad en la población evaluada es por alteración en el sistema endocrino, nutricional y metabólico, distribuido así:

Tabla 5. Distribución de patologías por sistema Endocrino

Sistema	Cantidad	Porcentaje
Aumento anormal de peso	67	29,2%
Hiperlipidemia mixta	2	0,87%
Déficit de peso	3	1,3%
Obesidad, no especificada	21	9,1%

Sistema	Cantidad	Porcentaje
Trastorno del tiroides	6	2,6%
Trastorno carbohidratos	5	2,2%
TOTAL	103	44,9%

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

En la anterior tabla se evidencia que la primera causa de morbilidad en la población evaluada es por alteración en el sistema endocrino (44,9%), estas alteraciones podrían estar relacionadas con malos hábitos alimentarios, acompañada del sedentarismo que reportaban los trabajadores en el interrogatorio del examen médico ocupacional. El 29,2% presentan sobrepeso, y 9,1 % obesidad, 0,87 % niveles altos de colesterol y 2,2% alteración de los Carbohidratos.

Tabla 6. Distribución de patologías por sistema Osteomuscular

Sistema	Cantidad	Porcentaje
Dorsopatías deformantes: cifosis y lordosis	13	5,6%
Dorsopatías deformantes: escoliosis	7	3%
Tendinitis y epicondilitis	1	0,4%
Dorsopatías: trastorno del disco intervertebral	2	0,9%
Alteraciones de las articulaciones	4	1,74%
Síndrome túnel del carpo	1	0,4%
Parestesias manos	1	0,4%
Alteraciones musculares	1	0,4%
Alteración congénita dedos manos	2	0,8%
TOTAL	32	13,9%

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

El segundo lugar lo ocupa las alteraciones del sistema musculo esqueléticas con un 13,9%, de estas el 5,6%, cifosis y 3% Escoliosis.

Tabla 7. Distribución de patologías por sistema Circulatorio

Sistema	Cantidad	Porcentaje
Hipertensión esencial (primaria)	10	4,3%
Antecedentes civ	1	0,4%
Venas varicosas de los miembros inferiores sin ulcera ni inflamación	16	7%
Total	27	11,8%

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

El tercer sistema afectado es el circulatorio con un 11,8%, de este el 4,3% presenta hipertensión arterial, 7 % varices en miembros inferiores.

Tabla 8. Distribución de patologías por sistema Visual.

Enfermedades del ojo y sus anexos	Cantidad	Porcentaje
Astigmatismo	15	6,5%
Miopía	3	1,3%
Presbicia	1	0,4%
Pterigiión	1	0,4%
Total	21	9,2%

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

El tercer sistema afectado es el visual con un 9,2%, distribuidos en 6,5% astigmatismo, 1,3% miopías, y 0,4 % presbicia respectivamente.

Tabla 9. Distribución de patologías en sistema auditivo y apófisis mastoides

Sistema	Cantidad	Porcentaje
Otras hipoacusias	19	8,3%
Total	19	8,3%

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

El quinto sistema afectado es el auditivo con un 8,3 %, distribuidos en 8,3% otras hipoacusias.

Tabla 10. Distribución de patologías por sistema Digestivo

Sistema	Cantidad	Porcentaje
Enfermedades del esófago, estomago e intestino	4	1,75%
Enfermedades del colon, recto y ano	2	0,8%
Enfermedades del páncreas	1	0,4%
Hernia (umbilical- 4, epigástrica-2, inguinal 1)	7	3%
Total	14	6,1%

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

El sexto lugar lo ocupa alteraciones del sistema digestivo con un 6,1%, del cual 1,75% presenta enfermedades de tracto superior, 3% hernia umbilical.

Tabla 11. Distribución de patologías por sistema Dermatológico

Sistema	Cantidad	Porcentaje
Alteración de la piel (psoriasis)	2	0,8%
Infecciones de la piel (acné)	2	0,8%

Celulitis mano	1	0,4%
TOTAL	5	2,2%

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

El séptimo lugar lo ocupa alteraciones del sistema Dermatológico con un 2,2 % alteraciones en la piel ocupan un 0,8%.

Tabla 12. Distribución de patologías por sistema Respiratorio.

Sistema	Cantidad	Porcentaje
Rinitis alérgica	1	0,4%
Asma	2	0,8%
Sinusitis crónica	1	0,4%
Total	4	1,7%

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

El octavo lugar lo ocupa alteraciones del sistema respiratorio con un 1,7%, del cual 0,8 % presentan Asma.

Tabla 13. Distribución de patologías por sistema Neurológico

Sistema	Cantidad	Porcentaje
Secuelas tce infancia	1	0,4%
Parestesias manos	1	0,4%
Vertigo	1	0,4%
Temblor funcional manos	1	0,4%
TOTAL	4	1,7%

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

El Noveno lugar lo ocupa alteraciones del sistema Neurológico con un 1,7%, del cual 0,4 % presentan vértigo, temblor, parestesias y secuelas TCE infancia respectivamente.

Conclusiones:

Por el perfil socio demográfico de la población y los hallazgos de factores de riesgo predominantemente modificables, susceptibles de variación con un adecuado estilo de vida, se plantea dar continuidad a la implementación y la prevención ocupacional primaria para la detección precoz de alteraciones que aunque de origen común puedan verse agravadas por el trabajo, al igual que prevención ocupacional secundaria dirigida a disminuir los efectos negativos de estos hallazgos, y lograr un adecuado bienestar integral de esta población trabajadora.

Se sugiere establecer/continuar una cultura de publicación de boletines educativos con temas de salud en particular fomentando autogestión de la salud y autocuidado, e información epidemiológica mensual que trate aspectos de relevancia según las patologías halladas de orden general y ocupacional.

Complementar el diagnóstico de Salud elaborado a través de los exámenes Médico Ocupacionales de ingreso, periódicos, post incapacidad y de retiro con los datos estadísticos de accidentalidad, ausentismo e incapacidades, con el fin de definir prioridades.

Comparar los resultados obtenidos con las mediciones ambientales realizadas de acuerdo con el panorama de identificación de peligros de la empresa, teniendo en cuenta también los factores de riesgo referidos por los trabajadores en el interrogatorio.

Tabla 14. Principales programas SST implementados en RTVC

Programa	Objetivo	Actividades
Estilos de vida y entorno saludable	Tiene como objetivo promover estilos de vida saludable orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de los trabajadores, para lo cual la	Taller prevención y control de la Hipertensión Arterial, participación de 20 colaboradores
		Taller de cocina saludable, con participación de (30) colaboradores.
		pausas cardiovasculares con participación de
		Con apoyo de la ARL Positiva, se dictaron talleres web enfocados a promover estilos de vida y entorno saludable, con participación de (103) colaboradores.
		Actividades de formación estilos de vida y entorno saludable
		Con apoyo de la ARL Positiva, se dictaron talleres web enfocados a promover estilos de vida y entorno saludable, con participación de (103) colaboradores.
Sistema de vigilancia epidemiológica para el control del riesgo Biomecánico	Enfocado a la prevención y control de diagnósticos y sintomatología de origen osteomuscular de los colaboradores de RTVC, mediante de la ejecución de las siguientes actividades	(49) Inspecciones ergonómicas a puestos de trabajo en la entidad.
		Mesa laboral con la ARL, para seguimiento a colaboradores que reportaron accidentes de trabajo.
		Publicación de piezas informativas en ergonomía para trabajo en casa.
		Con apoyo de la ARL Positiva, se enviaron pausas activas virtuales enfocados a promover estilos de vida y entorno saludable, con participación de (103) colaboradores.

Programa	Objetivo	Actividades
Sistema de vigilancia epidemiológica para el control del riesgo Psicosocial	Enfocado a la promoción y prevención de la salud mental en ambiente de trabajo, mediante la ejecución de las siguientes actividades	se realizaron (39) asesorías y acompañamientos por psicosocial a funcionarios y contratistas Con apoyo del Grupo de Comunicaciones, se publicó el boletín Cultura Organizacional de jornadas de capacitación para el control del Riesgo Psicosocial, con participación de (39).se realizaron seguimientos a colaboradores que han solicitado apoyo psicosocial Con apoyo de la ARL Positiva, se dictaron talleres web para el control del Riesgo Psicosocial, con participación de (19) colaboradores
Actividades de Control (Promoción y prevención)	Está orientado a la promoción y prevención de riesgos en salud, así como en el desarrollo de actividades administrativas necesarias para el fortalecimiento del SGSST; al respecto se realizan las siguientes actividades	1283) afiliaciones a ARL de contratistas. Exámenes periódicos , (69) servidores en toma de laboratorios, optómetras, audiometrías, valoraciones médicas ocupacionales a servidores públicos Se realizó la jornada de exámenes periódicos ocupacionales convocado por profesigramas la participación de funcionarios y contratistas. -Se recibieron (282) exámenes pre ocupacionales de contratistas y se enviaron recomendaciones. §-Se realizaron (3) charlas en prevención y prevención de la salud (cáncer de piel, del sistema digestivo respiratorio asistieron 92 colaboradores. -Se realizaron (2) talleres, uno en prevención de enfermedades respiratorias, y en prevención de enfermedades gastrointestinales, en la que participaron (144) colaboradores -Por los medios de comunicación se publicó los diagnósticos -Se realizaron (4) capacitaciones dirigidas a madres gestantes y lactantes, con participación de (46).

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

7.4. CARACTERÍSTICAS LABORALES

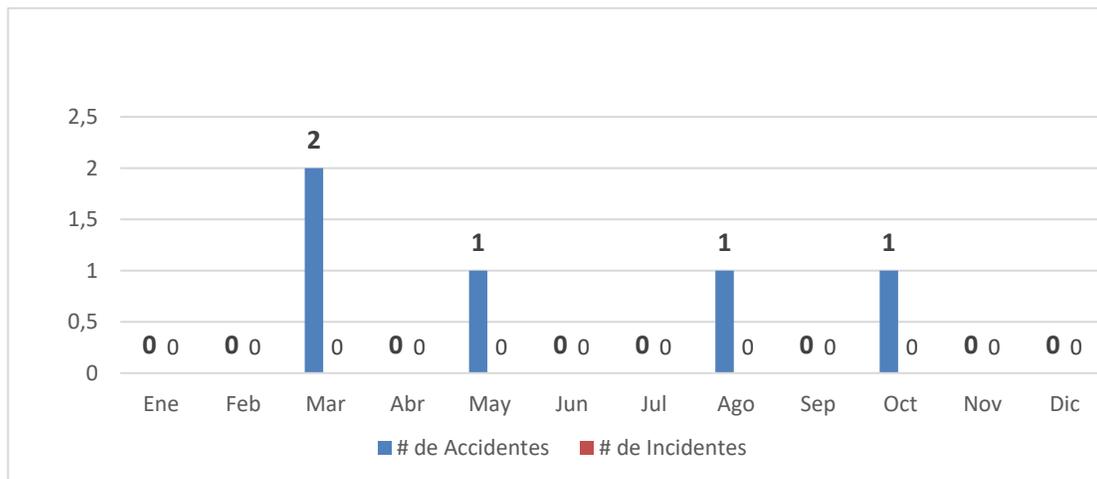
Tabla 15. Accidentes de Trabajo 2021 RTVC

	RTVC											
	ACCIDENTALIDAD 2021											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
# de Accidentes	0	0	2	0	1	0	0	1	0	1	0	0
# de Incidentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# de colaboradores	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
Días Perdidos	0	0	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Días Trabajados	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
Horas Trabajadas al Día (Prom)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
HHT	156000	156000,00	155994	156000	155998	156000	156000	156000	156000	156000	156000	156000
IF	0	0	3,07704142	0	1,53848126	0	0	1,538462	0	0	0	0
IS	0	0	9,23112427	0	3,07696253	0	0	0	0	0	0	0
ILI	0	0	0,02840455	0	0,00473385	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

Para el año 2021 se presentaron 5 accidentes de trabajo.

Gráfica 10. Accidentalidad e incidentalidad 2021



Nota: En la gráfica anterior se evidencia el número de accidentes presentados en el I año 2021

Fuente: Indicadores de proceso del SGSS.

7.5. PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE) ayudan a recolectar de manera sistemática y permanente información acerca de la salud de los colaboradores, los cuales permiten identificar, cuantificar, monitorear, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los servidores públicos. Estos programas fueron diseñados por profesionales de la salud externos y por contratistas profesionales de apoyo en SST quienes desde el área de Gestión del Talento Humano realizaron la implementación.

7.5.1. PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO RIESGO BIOMECÁNICO

Imagen 2. Encuesta Riesgo Biomecánico

Encuesta de **Riesgo biomecánico**

Son trastornos musculoesqueléticos relacionados con la prestación del servicio, que pueden afectar a espalda, cuello, hombros, extremidades superiores y en menor medida a las inferiores.

¡Ayúdanos a identificarlos!

Diligencia la encuesta en el link

¡LA SALUD LA CUIDAMOS ENTRE TODOS!
Porque en RTVC nos importa tu bienestar.

RTVC Señal Colombia Canal Institucional TV RADIO NACIONAL DE COLOMBIA radiónica Señal MEMORIA RTVCPlay

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

Gráfica 11. Riesgo Biomecánico



Fuente: IPS SOINCO

Nota: En la gráfica anterior se evidencia el número de personas que se encuentran priorizadas en riesgo Medio y alto en el programa de riesgo Biomecánico.

Enfocados a la prevención y control de diagnósticos y sintomatología de origen osteomuscular de los colaboradores de RTVC, se realizan Inspecciones ergonómicas a puestos de trabajo en la entidad.

Por otra parte, las diferentes medidas adoptadas frente a la pandemia por COVID-19, hicieron que las personas convirtieran sus hogares en lugares de trabajo, convirtiéndose en una nueva forma de trabajar, que demanda una serie de hábitos que permitan mejorar la productividad y encontrar el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar. Es importante tener una rutina laboral, con pausas activas definidas, que permitan evitar molestias o dolores que se producen a causa de: posturas incorrectas de trabajo, largas jornadas o falta de actividad física, estas actividades se realizan de forma virtual y presencial, con el fin de impactar a todos los colaboradores.

Imagen 3. Pausas activas



Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

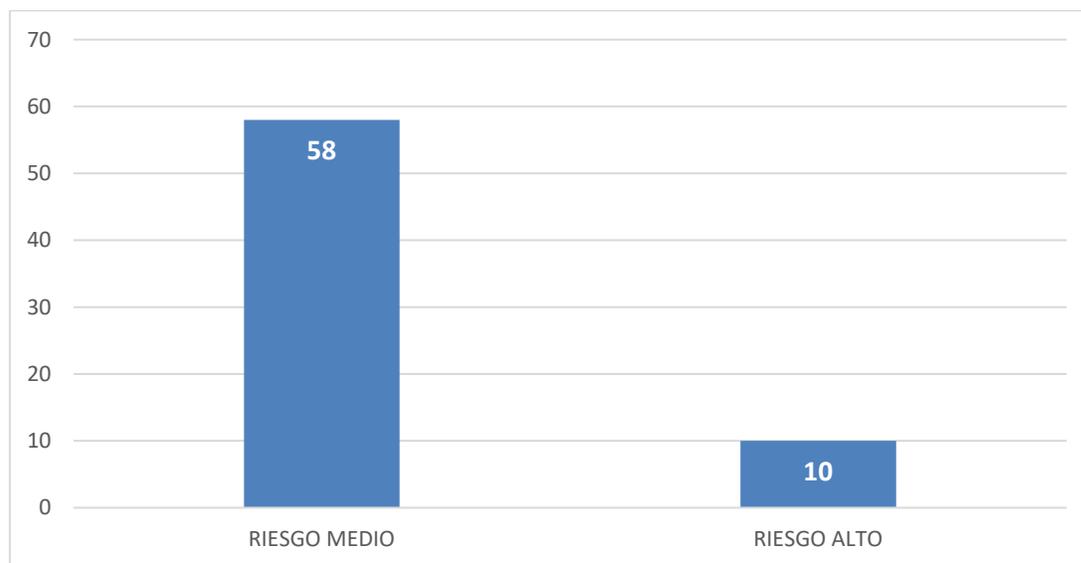
7.5.2. PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO RIESGO PSICOSOCIAL

Este programa está enfocado en la promoción y prevención de la salud mental en el ambiente de trabajo por lo cual se llevó a cabo la siguiente actividad:

Con el apoyo de la psicóloga de la ARL POSITIVA Jackeline Gaidos, se realizó en el segundo semestre un taller sobre el manejo del estrés, donde se abordaron síntomas y factores que lo producen, y se dieron recomendaciones para la prevención del mismo:

- Establecer prioridades
- Tomarse un tiempo para hacer actividades relajantes
- Hacer ejercicio con regularidad
- Reconocer las cosas que no puede cambiar

Gráfica 12. Personal en seguimiento Riesgo Psicosocial



Fuente: IPS SOINCO

Nota: En la gráfica se observa el personal en seguimiento para riesgo psicosocial, de los cuales 10 pertenecen a riesgo alto y 58 riesgo medio.

7.5.3. SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO RIESGO CARDIOVASCULAR

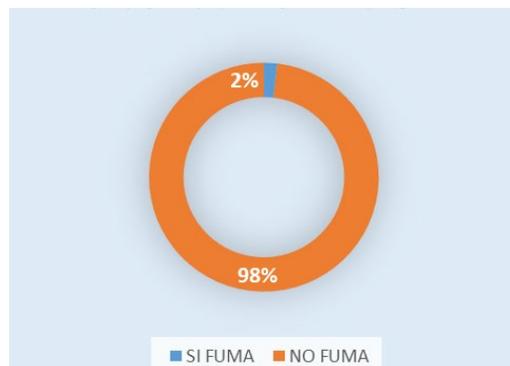
Las enfermedades cardiovasculares representan un factor de riesgo importante teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad de la población de los trabajadores de RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC. Por lo cual es necesario realizar programas de sensibilización y control frente a esos factores de riesgo que generen hábitos de vida saludable.

Imagen 4. Encuesta Riesgo Cardiovascular.



Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

Gráfica 13. Distribución de trabajadores que Fuman y No Fuman RTVC abril 2021



Fuente: IPS SOINCO

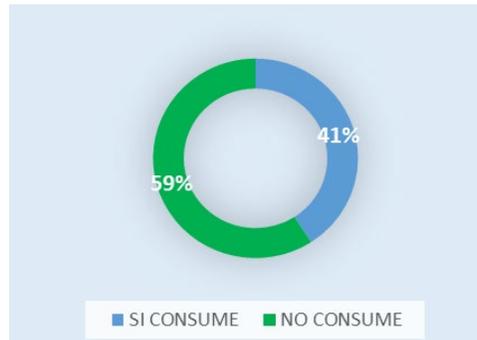
Según la gráfica, de los trabajadores evaluados se encontró que el 98% no fuma, y el 2% lo hace con una intensidad baja.

Consumo de Alcohol:

Distribución de trabajadores consumo de alcohol

En los trabajadores se indago acerca del consumo de alcohol, encontrándose que el 59% no consume alcohol en periodos que se puedan diagnosticar alcoholismo, sin embargo, el 41% consume alcohol en forma ocasional.

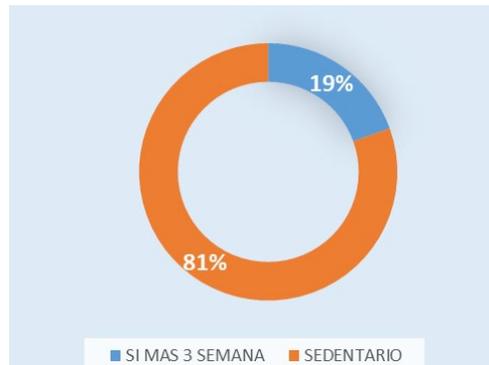
Gráfica 14. Distribución de trabajadores que Consumen alcohol abril 2021



Fuente: IPS SOINCO

Actividad Deportiva:

Gráfica 15. Distribución de trabajadores según realización de actividad física. RTVC



Fuente: IPS SOINCO

En los trabajadores se indagó acerca de la realización de alguna actividad física, y se encontró que el 19% realiza actividad física al menos dos veces a la semana y 81% son sedentarios.

La práctica adecuada, ordenada y constante de ejercicio mejora la capacidad para desempeñar las tareas diarias, afrontar mayores exigencias y disfrutar de otras actividades recreativas en el tiempo libre produciendo grandes beneficios en la salud del individuo.

En el mes de febrero de 2021, la IPS contratada para realizar los exámenes médicos ocupacionales entregó el informe de condiciones de salud, relacionando la información de hábitos de vida saludable de los colaboradores respecto al consumo de alcohol y tabaco, así como, actividad física, índice de masa corporal y tensión arterial, los cuales fueron insumo para identificar el riesgo cardiovascular.

A continuación, se relaciona tabla con la información mencionada anteriormente:

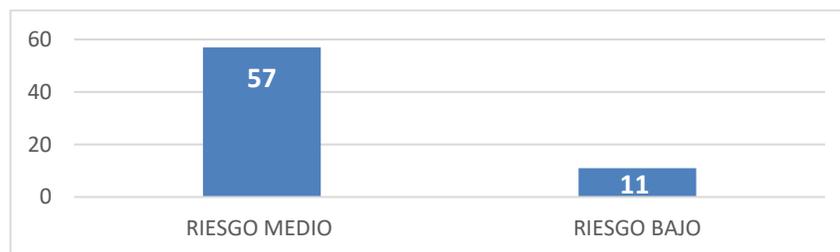
Tabla 16. Exámenes medico laborales

Exámenes Medico Laborales	CANT	%
TOTALES	168	100%
Consumo de Tabaco	CANT	%
No	153	92
Si	15	8
Consumo de Alcohol	CANT	%
No	103	65
Si	65	35
Actividad Física	CANT	%
No	138	84
Si	30	16
Índice de Masa Corporal	CANT	%
Sobrepeso	70	41
Normal	73	45
Obesidad grado i	25	14
Tensión Arterial	CANT	%
Normal	153	92
Anormal	15	8

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

Adicionalmente, el informe de condiciones de salud de RTVC, relaciona las personas con factor de riesgo cardiovascular, identificando 57 colaboradores en riesgo alto y 11 colaboradores en riesgo medio.

Gráfica 16. Riesgo Cardiovascular



Fuente: IPS SOINCO

Nota: En la gráfica 16, se evidencia el número de personas que se encuentran priorizadas en el sistema de riesgo cardiovascular, de las cuales 57 se encuentran en riesgo alto y 11 en riesgo medio

7.5.4. SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO RIESGO VISUAL

Debido al uso constante y repetitivo de videos terminales (toda clase de pantalla que deslumbra), exposición a deslumbramiento o iluminación inadecuada por deficiencia o exceso, se determinó la necesidad de realizar un programa enfocado en el control del riesgo visual, que permita la ejecución de actividades de promoción y prevención enfocadas a la conservación de la salud visual de los servidores públicos y contratistas de RTVC.



De acuerdo con los resultados obtenidos en las optometrías realizadas a los colaboradores de RTVC en la sede CAN se identificaron 20 personas en riesgo alto y 79 personas en riesgo medio.

Gráfica 17. Riesgo visual



Fuente: IPS SOINCO

Nota: En la gráfica se evidencia el personal que se encuentran priorizado en riesgo visual.

7.6. ESTILOS DE VIDA Y DE ENTORNOS SALUDABLES

Semana de la Salud

Debido a la emergencia sanitaria y al aislamiento preventivo, se realizó la semana de la salud de forma virtual y presencial, con diferentes acciones enfocadas al bienestar físico y mental de todos los colaboradores y de sus familias, quienes fueron partícipes de cada una de las actividades ejecutadas tales como talleres contra el estrés, hábitos saludables, clases de zumba, salud mental, pausas activas emocionales, prevención de cáncer de piel, terapia respiratoria, donación de sangre entre otras.



7.7. Cronograma de actividades del plan de trabajo 2022

ACTIVIDADES PROYECTADAS DE ACUERDO CON RES. 0312/19		TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
PLANEAR	Realizar la Autoevaluación del SG-SST conforme a los estándares mínimos correspondientes al periodo 2021.												
	Realizar inducción de SGSST para servidores, contratistas, subcontratistas, practicantes y aprendices.												
	Diseñar presupuesto anual para el SG-SST de la entidad												
	Diseñar mecanismo para la divulgación de lecciones												

ACTIVIDADES PROYECTADAS DE ACUERDO CON RES. 0312/19	TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
aprendidas de accidentes de trabajo, con una periodicidad semestral, a todos los colaboradores.												
Realizar proceso de análisis de causa raíz y definir planes de acción individuales para cada acción generadas en ejercicios de auditorías												
Reuniones mensuales del COPASST												
Conformación Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo												
Presentar programa de capacitación anual al COPASST para su aprobación.												
Realizar simulacro para accidentes de tránsito												
Realizar auditoría interna para las empresas tercerizadas. (servicio de aseo, seguridad física, y servicio de transporte)												
Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas para miembros del COPASST, Comité de Convivencia y Brigada de emergencias												
Definir en los objetivos las metas de cumplimiento del Sistema de Gestión de SST de tal forma que permita evidenciar su seguimiento, medición y control												
Actualización matriz legal y cumplimiento de metas establecidas												

ACTIVIDADES PROYECTADAS DE ACUERDO CON RES. 0312/19		TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
	Presentar informes trimestrales del funcionamiento del Comité de Convivencia laboral a la Gerencia												
	Definir un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.												
	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST en la empresa con los colaboradores												
	Divulgar y ejecutar mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas en SST												
	Socializar mecanismo realizado para el control del cambio y darle continuidad según la variación ya sea interna o externa.												
	Continuar y actualizar la ejecución de la Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los Servidores de la entidad												
HACER	Desarrollar y ejecutar cronograma de exámenes médicos ocupacionales												
	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica												

ACTIVIDADES PROYECTADAS DE ACUERDO CON RES. 0312/19	TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
requeridos, de acuerdo con diagnóstico de condiciones definido												
Realizar e informar las recomendaciones, de acuerdo con las evaluaciones medicas ocupacionales, los resultados y restricciones.												
Dar continuidad a la ejecución del programa de estilos de vida saludable para el personal de la entidad												
Entrega de reportes de los accidentes y enfermedades laborales a la ARL												
Programa de intervención PESV												
Realizar la investigación de accidentes laborales												
Registro estadístico de incidente, accidente y enfermedad laboral con meta para su respectivo análisis												
Registrar estadístico de la frecuencia de los AT Y EL con meta para su respectivo análisis												
Registrar Medición de la severidad de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral con meta para su respectivo análisis												
Registrar medición de la mortalidad de los AT y EL de la entidad con meta para su respectivo análisis												

ACTIVIDADES PROYECTADAS DE ACUERDO CON RES. 0312/19	TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
registrar Medición de la prevalencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral con meta para su respectivo análisis												
registrar Medición de la incidencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral con meta para su respectivo análisis												
Registrar estadísticas de ausentismo laboral de la entidad con meta para su respectivo análisis												
Programar mediciones ambientales (ruido e iluminación) de la entidad												
Realizar el registro de las medidas de prevención y control realizadas frente a los peligros o riesgos identificados en la entidad												
Realizar actualización de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos de acuerdo a la normativa SST												
Cronograma y ejecución de Inspecciones planeadas												
Verificar la entrega oportuna e inspección de los Elementos de Protección Personal (EPP) y Bioseguridad												
Actualizar y ejecutar PPRE, plan de emergencias y plan de ayuda mutua												
Preparación y capacitación de brigadas de emergencias												

ACTIVIDADES PROYECTADAS DE ACUERDO CON RES. 0312/19		TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VERIFICAR	Socializar resultado de indicadores del SGSST con una periodicidad semestral												
	programar auditoría externa incluidos el COPASST												
	Realizar revisión de la alta dirección en el SG-SST												
ACTUAR	Registrar las acciones correctivas o preventivas del desarrollo del SG-SST												
	Registrar acciones de mejora conforme a la revisión de la alta dirección												
	De acuerdo con las investigaciones de los AT generadas se verificará las acciones de mejora												
	Realizar el plan de acción para el SG-SST según resultados de la auditoría externa.												

8. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN RTVC

Mediante Resolución No.0422 del 30 de noviembre de 2021, “Por medio de la cual se reglamenta la designación de funciones y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, se establecen responsabilidades de implementación, obligaciones del empleador, de los servidores, contratistas, empresas contratistas y subcontratistas con el SG- SST. En este sentido se define como responsable del SG-SST la Coordinación de Gestión del Talento Humano y el profesional especializado de Gestión del Talento Humano.

Conforme a lo anterior, la Coordinación de Gestión del Talento Humano, dará cumplimiento a las siguientes responsabilidades:

- Garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

- Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los funcionarios y contratistas, en los equipos e instalaciones.
- Diseñar y desarrollar un plan anual de trabajo para alcanzar los objetivos propuestos en SST, en el que se identifiquen claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud de conformidad con la normativa vigente aplicable.
- Generar la adopción de medidas que garanticen la participación de todos los funcionarios y contratistas y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Informar a la Alta Dirección, a los Servidores Públicos, Contratistas, Subcontratistas y a los comités de apoyo sobre el desempeño del componente de SST y evaluar las recomendaciones emitidas por los mismos.
- Capacitar a los funcionarios, contratistas y subcontratistas en temas de SST, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo y las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia.

ARTICULO TERCERO - Responsabilidades de los servidores y contratistas, Los servidores y contratistas de conformidad con la normativa vigente tendrán entre otras las siguientes responsabilidades con el SG-SST:

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los reglamentos y directrices impartidas por RTVC
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas para controlarlos
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante la participación en las actividades que se realicen en RTVC
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato en el caso de los servidores públicos o al supervisor del contrato en el caso de los contratistas o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Asistir y participar activamente en el programa de inducción y reinducción de SST.
- Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades según sea el caso.
- Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo.
- Cumplir con la programación de los exámenes médicos a los que sea citado.
- Aplicar las indicaciones de las hojas de seguridad de las sustancias peligrosas si se requieren.
- Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos para las tareas asignadas.
- Conocer y aplicar normas básicas de seguridad de las herramientas y equipos, si se requiere.
- Gestionar la reparación o reemplazo de herramientas en mal estado.

- Hacer el trabajo de manera segura. Ejercer su derecho de buscar, juntamente con jefe inmediato en el caso de los servidores públicos o el supervisor del contrato en el caso de los contratistas, formas de hacer el trabajo seguro cuando su condición personal o las condiciones de trabajo sean inadecuadas.
- Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el plan de capacitación en SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar y evaluar los peligros del lugar donde se realizarán actividades de alto riesgo y aplicar las medidas correctivas necesarias.
- Los servidores deberán participar activamente en la elección del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST y en la elección del comité de convivencia Laboral.
- Continuar con el autocuidado de la salud y atender las recomendaciones realizadas por RTVC para prevenir el contagio del Coronavirus (Aplicar el protocolo de bioseguridad vigente).

ARTÍCULO CUARTO - Responsabilidades de las empresas contratistas o subcontratistas

- Garantizar la afiliación a la seguridad de seguridad social colombiana en calidad de cotizantes al sistema (EPS, AFP y ARL)
- Cumplir de los requisitos legales de salud ocupacional aplicables.
- Definir e implementar los controles de los factores de riesgo que identifique en la matriz de peligros con respecto a los diferentes servicios a prestar.
- Proporcionar el equipo de protección personal exigido y necesario a los colaboradores y hacer cumplir las normas.
- Utilizar los elementos de protección personal de acuerdo con los factores de riesgo a los que se exponen.
- Seguir las normas y recomendaciones de seguridad al ingresar a las instalaciones de RTVC.
- Suministrar las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del trabajo.
- Mantener el área de trabajo limpia y ordenada.
- El contratista debe informar a ARL cuando sufra un accidente de trabajo y debe definir las medidas de mejora pertinentes para prevenir accidentes futuros.
- Realizar inducción en SG-SST al ingreso a RTVC, para validar los peligros y riesgos a los cuales se va a ver expuesto.

Adicionalmente, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo enmarca otras responsabilidades a los comités conformados en cumplimiento a la normativa vigente, los cuales se relacionan a continuación:

- **Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)**
Las responsabilidades del COPASST son las relacionadas en la normativa aplicable vigente, artículo 11 de la Resolución No. 2013 de 1986.

“En RTVC se adoptó el comité mediante la Resolución 287 de 2018 por medio de la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el

Trabajo- COPASST de Radio Televisión Nacional de Colombia-RTVC, y se deroga la Resolución 171 de 2016.”

Se realizó la última elección del comité el 14 de julio de 2020 eligiendo los cuatro representantes por lo que en cronograma del plan de trabajo proyectado para el 2022 se llevará a cabo la nueva elección de los miembros del COPASST.

En cuanto a las reuniones que han sido celebradas en este comité, se cuentan con las actas y los anexos de las sesiones celebradas a partir del mes de agosto del año 2020, iniciando con el acta de conformación y las actas de reunión mensuales.

En el mes de agosto de 2020 se realizó capacitación al COPASST de funciones y responsabilidades, en el mes de abril de 2021 se realizó capacitación sobre investigación de accidentes e inspecciones planeadas.

- **Responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral (CCL)**

Las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral (CCL), son las relacionadas en la normativa aplicable vigente, artículo sexto de la Resolución No. 652 de 2012.

De acuerdo con la normativa que reglamente el funcionamiento del comité de convivencia laboral formalizado con la resolución interna No. 014 del 2019, se han venido desarrollando con periodicidad trimestral las reuniones para dar trámite a casos y capacitaciones como lo son comunicación asertiva y manejo de conflictos.

En el mes de febrero del año 2021 se realizó la última elección de las personas para conformación del comité de Convivencia Laboral por medio de los memorandos respectivos.

Las responsabilidades del puesto de mando unificado (PMU)

Administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos, ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica, garantizando la seguridad del personal, evaluando periódicamente la situación del evento e informando a las autoridades.

- **Responsabilidades de los Brigadistas de Emergencia**

La integración a la brigada de emergencias de la entidad es voluntaria. El colaborador manifiesta su interés a través de un correo electrónico dirigido al correo saludocupacional@rtvc.gov.co con copia al jefe inmediato o supervisor. En el momento en el que en un piso no se cuente con un brigadista y no haya manifestación de interés, el SG-SST enviará una solicitud al jefe del área o dependencia para que designe un colaborador.

- La brigada de emergencias de la entidad tiene por objeto prestar los primeros auxilios en caso de emergencia, para el cumplimiento de su propósito la Brigada tiene las siguientes responsabilidades en SG-SST:
 - Procurar por la seguridad de los colaboradores de la entidad.
 - Apoyar la realización de los simulacros programados por el SG-SST (control de incendios, evacuación, concentraciones masivas, rescate y actividades de primeros auxilios entre otros).
 - Asistir a las actividades de formación programadas por el SG-SST (inducción, capacitaciones, talleres, pista de entrenamiento etc.).
 - Conocer el procedimiento de actuación en caso de urgencias y emergencias
 - Apoyar las situaciones de urgencias y emergencias que se presenten.
 - En caso de identificar condiciones locativas que puedan llegar a generar un riesgo, reportarlo al área de Gestión del Talento Humano- Seguridad y Salud en el Trabajo (ausencia, deterioro u obstrucción de la señalización, condiciones de orden y aseo, de mobiliario, e instalaciones eléctricas entre otros).
 - Apoyar el programa de inspecciones de seguridad en sus respectivos pisos.
 - Publicar en un lugar visible el directorio de emergencias (hospitales, bomberos, cruz roja, defensa civil, acueducto, condensa, Gaula, línea de emergencia y otros organismos).
 - Mantener actualizado el listado de ocupantes de su respectivo piso.
 - Velar por la adecuada conservación y mantenimiento de los equipos de control de incendios, evacuación y primeros auxilios.
 - Dirigir y coordinar la evacuación de su respectivo piso ante cualquier emergencia.
 - Mantener el canal de comunicación vigente y hacer el reporte de entrada y salida de frecuencia diariamente.
 - Hacer uso del distintivo de brigadista de acuerdo con las indicaciones dadas por el grupo de SST. (chaqueta, chaleco según se defina)
 - Apoyar el posicionamiento de la brigada de emergencias en la entidad.
 - Realizar seguimiento a la dotación de los elementos del botiquín de primeros auxilios.

9. POLÍTICA DEL SG-SST

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, tiene dentro de sus funciones gestionar y difundir contenidos en diferentes plataformas y tecnologías, para este fin la alta dirección asume el compromiso de proteger y promover la seguridad y salud en el trabajo (SST) de sus colaboradores, contratistas, subcontratistas, estudiantes y visitantes, a través de la planificación, la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la protección de su salud, mediante la identificación permanente de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles que conlleven a prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, fomentando la mejora continua promoviendo condiciones de salud, garantizando un trabajo seguro, que permita el bienestar físico, mental y el desarrollo integral. Además del compromiso de todos en RTVC, para mantener la protección del medio ambiente, la cultura, la prevención y autocuidado.

10. PRESUPUESTO DEL SG-SST

Para la vigencia 2021, se asignó un presupuesto de ciento ochenta y ocho millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos pesos M/Cte. (\$188.562.400), los cuales fueron ejecutados de acuerdo con la programación que se relaciona a continuación.

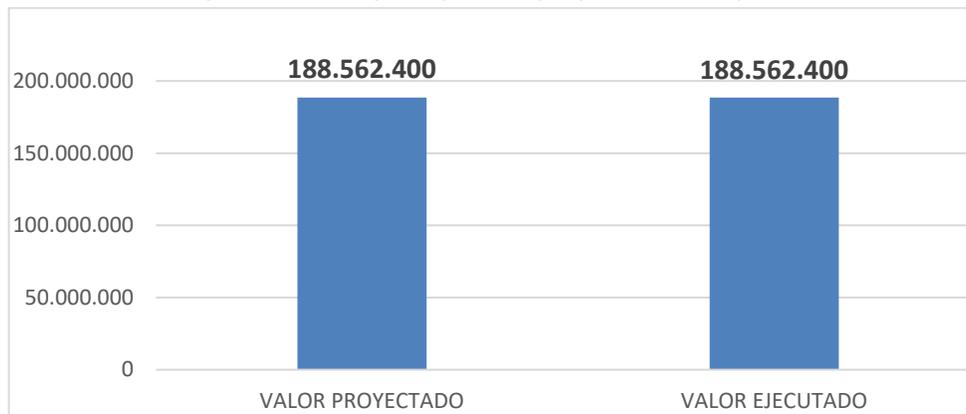
Tabla 17. Presupuesto SST RTVC 2021

Actividades SGSST 2021	Fuente de financiación	Población	Valor programado	Valor ejecutado
Adquisición de elementos de protección y bioseguridad	FUTIC	Servidores y Contratistas	110.440.006	66.335.000
Formación brigada de emergencias	FUTIC	Servidores y Contratistas	12.048.000	6.614.000
Plan de emergencias botiquines	FUTIC			4.003.400
Medicina preventiva y del trabajo (exámenes médicos)	FUTIC	Servidores y Contratistas	21.000.000	11.400.000
Área protegida	FUTIC	Servidores y Contratistas	7.210.000	4.610.000
Prestación de servicios de un contratista para apoyar el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplimiento de medidas y lineamientos de bioseguridad en RTVC por el periodo de septiembre a diciembre.	FUTIC	Contratista	6.400.000	6.400.000
Prestación de servicios de un contratista para apoyar el seguimiento del Covid-19 en	FUTIC	Contratista	6.400.000	6.400.000

Actividades SGSST 2021	Fuente de financiación	Población	Valor programado	Valor ejecutado
RTVC, dando cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad y cuidados de la salud mental por el periodo de septiembre a diciembre.				
Prestación de servicios de un contratista para apoyar en el diseño, documentación, e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y programas establecidos para RTVC por el periodo enero a diciembre.	FUTIC	Contratista	52.800.000	52.800.000
Prestación de servicios de un contratista para apoyar, diseñar y ejecutar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, por el periodo enero a diciembre.	FUTIC	Contratista	52.800.000	52.800.000
TOTAL				188.562.400

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

Gráfica 18. Valor presupuestal proyectado Vs. Ejecutado



Fuente: IPS SOINCO

El porcentaje ejecutado del presupuesto del 2021 corresponde al 100%

PRESUPUESTO 2022 SG-SST

Para la vigencia 2022, se asignó un presupuesto de trescientos treinta y un millones ciento cuarenta mil seis pesos M/Cte. (\$331.140.006), los cuales serán ejecutados de acuerdo con la programación aprobada y relacionada a continuación.

Tabla 18. Presupuesto SST RTVC 2022

Actividades SGSST 2022	Fuente de financiación	Población	Valor programado
Adquisición de elementos de protección y bioseguridad	FUTIC	Servidores y Contratistas	104.918.006
Formación brigada de emergencias	FUTIC	Servidores y Contratistas	8.032.000
Plan de emergencias botiquines	FUTIC	Servidores y Contratistas	8.032.000
Medicina preventiva y del trabajo (exámenes médicos)	FUTIC	Servidores y Contratistas	30.622.000
Área protegida	FUTIC	Servidores y Contratistas	9.036.000
Prestación de servicios de un contratista para apoyar el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplimiento de medidas y lineamientos de bioseguridad en RTVC.	FUTIC	Contratista	\$ 19.800.000
Prestación de servicios de un contratista para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con medición y seguimiento del riesgo psicosocial y temas de seguridad y salud en el trabajo para los colaboradores de -RTVC	FUTIC	Contratista	\$ 45.100.000
Prestación de servicios de un contratista para apoyar y liderar la ejecución del diseño, documentación, e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y programas establecidos para RTVC	FUTIC	Contratista	\$ 52.800.00

Prestación de servicios de un contratista para apoyar, diseñar y ejecutar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015.	FUTIC	Contratista	\$ 52.800.000
TOTAL			\$ 331.140.006

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

11. EVALUACIÓN PLAN DE TRABAJO SST 2021

El SG-SST, fue evaluado mediante los estándares mínimos de la Resolución No. 0312 de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo y Protección Social, por medio la plataforma de la ARL POSITIVA y la auditoría externa realizada por MERCER MARSH.

A **continuación**, se relacionan los resultados obtenidos en las evaluaciones efectuadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el año 2021:

Tabla 19. Resultados Evaluaciones SGSST 2021

Plataforma ARL POSITIVA/ Auto evaluación estándares mínimos No. 0312-2019 (realizados por prestadores de servicios SST)	07 de diciembre 2021	95%
Auditoría externa de Seguridad y salud en el Trabajo. Resolución No. 0312-2019 (Realizada por MERCER MARSH)	3 y 4 de noviembre 2021	77,8%

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

El ciclo PHVA permite identificar el cumplimiento del SG-SST a través de las actividades programadas y ejecutadas mensualmente en el plan de trabajo 2021.

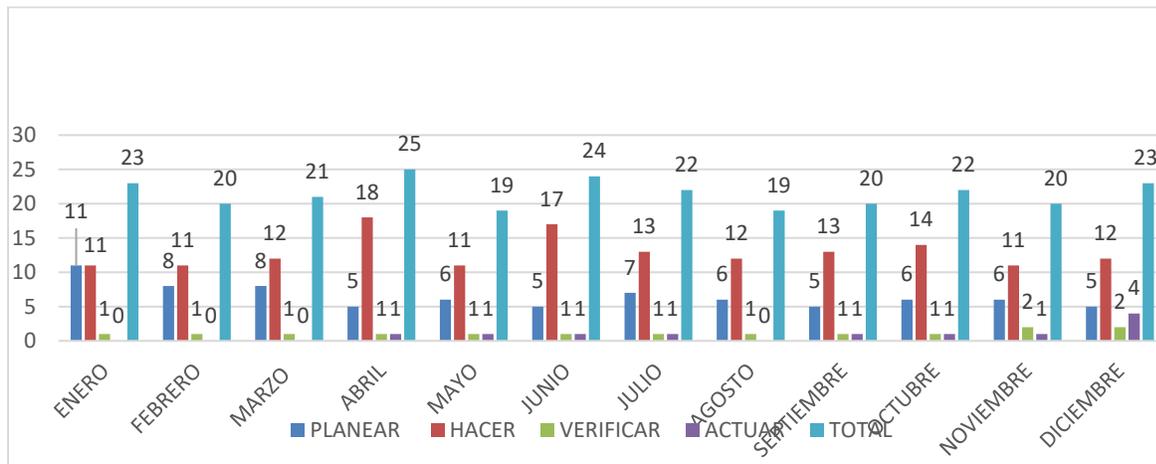
Tabla 20. Actividades ejecutadas Plan de Trabajo 2021

ITEM	PLANEAR	HACER	VERIFICAR	ACTUAR	TOTAL
ENERO	11	11	1	0	23
FEBRERO	8	11	1	0	20
MARZO	8	12	1	0	21
ABRIL	5	18	1	1	25
MAYO	6	11	1	1	19
JUNIO	5	17	1	1	24
JULIO	7	13	1	1	22
AGOSTO	6	12	1	0	19

ITEM	PLANEAR	HACER	VERIFICAR	ACTUAR	TOTAL
SEPTIEMBRE	5	13	1	1	20
OCTUBRE	6	14	1	1	22
NOVIEMBRE	6	11	2	1	20
DICIEMBRE	5	12	2	4	23
TOTAL, ACTIVIDADES					258

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

Gráfica 19. Plan de Trabajo SST 2021



Fuente: Indicador de proceso

En la gráfica se puede evidenciar el número de actividades planeadas y ejecutadas en el plan de trabajo para el año 2021.

Los resultados de cumplimiento obtenidos del plan trabajo corresponden al 99.61%

Tabla 21. Resultados Cumplimiento Plan de Trabajo 2021

NUMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	NUMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
259	258	99,61

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

12. INDICADORES DEL SG-SST

Los indicadores son herramientas que permiten evaluar los resultados del SG-SST, identificando las oportunidades para mejorar y adaptar las metas a una visión más realista.

El Decreto 1072 de 2015, que en su capítulo 2.2.4.6 reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, define la obligación de diseñar indicadores del SG-SST para evaluar la estructura, el proceso y los resultados del sistema en su conjunto.

Los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo regulados mediante la Resolución 0312 de 2019 establecen cuáles son los indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo con los que debe contar una empresa sin importar su nivel de riesgo ni el número de empleados. (SafetYA, 2019).

Tabla 22. Indicadores SGSST

Nombre del indicador	Definición	Fórmula	Interpretación
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	$(\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo.
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	$(\text{Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{número de días cargados en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	$(\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año} / \text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}) * 100$	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	$(\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el periodo "Z"}) * 100.000$	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z

Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica

Fuente: Elaboración Propia Coordinación de Gestión del Talento Humano

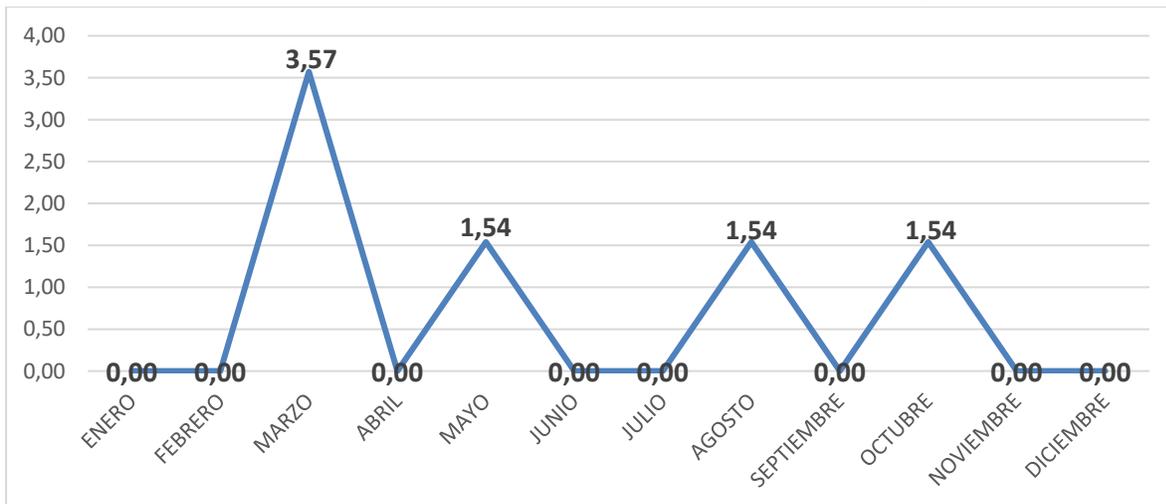
12.1. INDICADORES DE RESULTADO

Indicador: Índice de frecuencia de accidentes de trabajo/ I.F

Descripción: Es la relación entre el número total de A.T con y sin incapacidad, registrados en un periodo y el total de las HHT durante un periodo multiplicado por K (constante igual a 240.000).

Como se mide: $I. F = \text{No. de accidentes de trabajo} * 240000 / \text{horas hombres trabajadas en el periodo (HHT)}$

Gráfica 20. Índice de frecuencia de accidentes de trabajo/ I.F



Fuente: Ficha técnica de indicadores del SG-SST

De acuerdo con la gráfica, el índice de frecuencia corresponde a la cantidad de accidentes (5) presentados en un periodo por la cantidad de trabajadores estimada. En el año 2021 se presentaron cinco (5) accidentes de trabajo, de los cuales dos en el mes marzo, uno en mayo, uno en agosto y uno en octubre;

todos estos accidentes fueron investigados y cerrados con sus correspondientes lecciones aprendidas. En el mes de marzo la causa de los accidentes corresponde al inadecuado manejo de herramientas manuales.

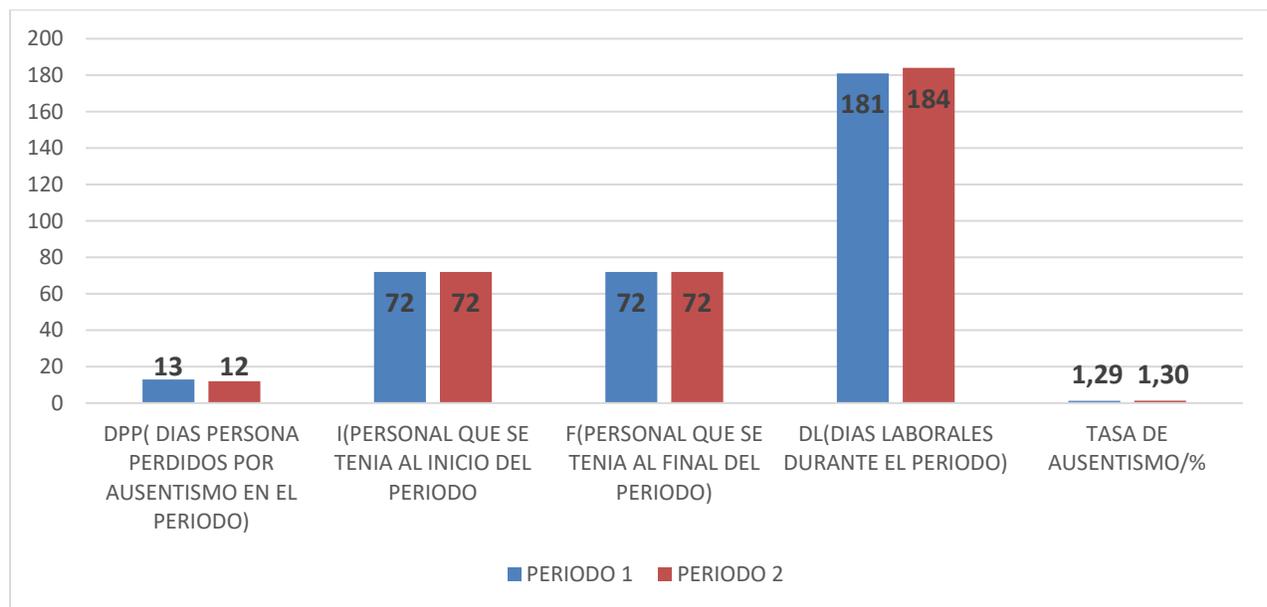
12.1.1. TASA DE AUSENTISMO POR CAUSA COMÚN

Indicador: Tasa de ausentismo por causas comunes

Descripción: Es la suma de los periodos en que los empleados se encuentran ausentes en el trabajo por enfermedades generales.

Como se mide: Tiempo de trabajo perdido en el período * 100 / Tiempo de trabajo programado en el período

Gráfica 21. Tasa de ausentismo por causas comunes 2021

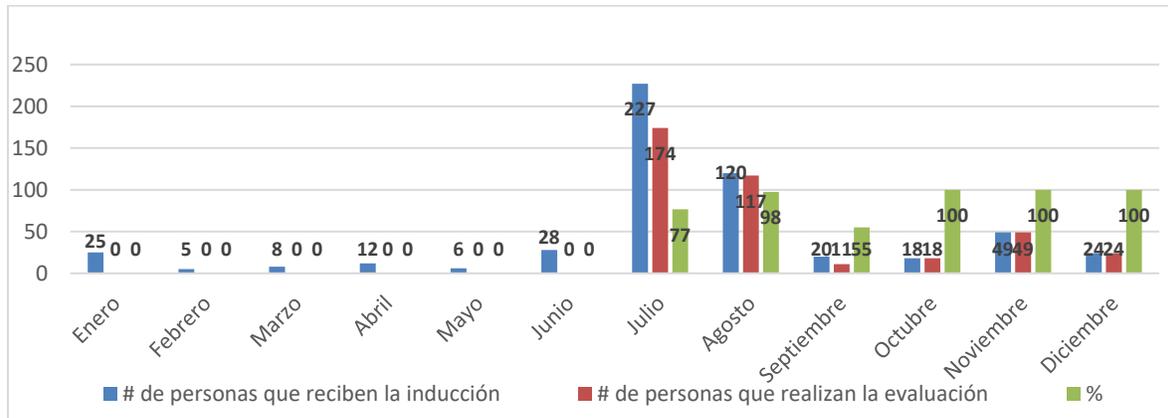


Fuente: ficha técnica de indicadores del SG-SST

De acuerdo con la gráfica de ausentismo por causas comunes, se puede evidenciar que en el periodo uno (1) se presentó una tasa de ausentismo más baja que en el periodo dos (2), teniendo en cuenta los días laborales durante cada periodo. Se toma como medida inicial cada uno de los días perdidos por persona en cada periodo, número de personas al inicio y al final de cada periodo y días laborales durante el periodo. Lo cual concluye que en el segundo periodo se generó una tasa de ausentismo del 1,30%

12.1.2. COBERTURA DE INDUCCIÓN EN SST

Gráfica 22. Cobertura de inducción 2021

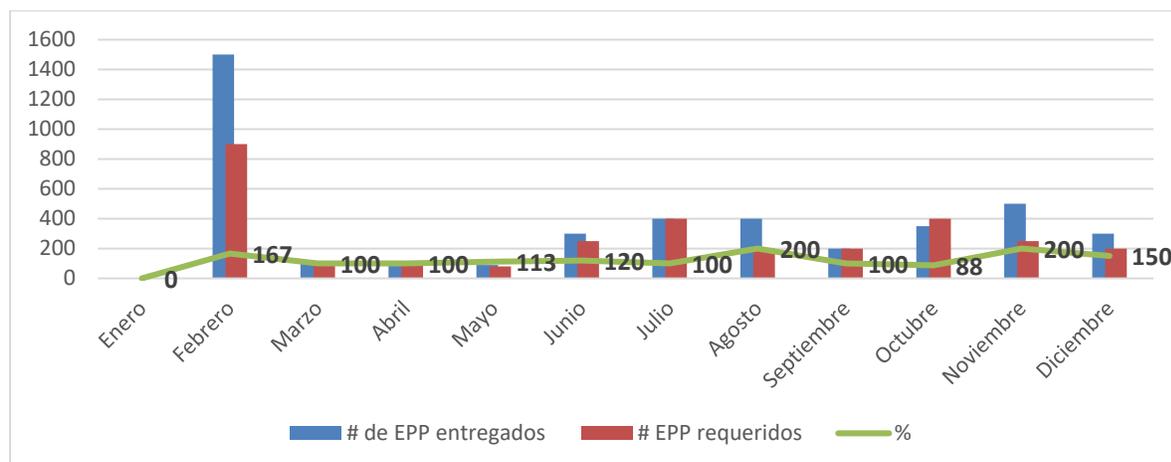


Fuente: Indicadores de resultados

En la gráfica anterior se evidencia el porcentaje de cumplimiento de las personas que realizaron la inducción y la evaluación correspondiente, a partir de julio del 2021 se cambió la metodología de inducción y reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo implementando ayudas audiovisuales y tecnológicas lo que permite informar sobre temas relevantes en SST en tiempo real a cada servidor contratista y subcontratista. Con corte mayo 2022 se han realizado 567 evaluaciones referentes a la inducción. En el mes de julio se evidenció un incremento significativo de 227 personas comparado con 28 personas en el mes de junio debido al cambio de la modalidad expuesta anteriormente.

12.1.3. TASA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Gráfica 23. Cumplimiento de entrega de bioseguridad



Fuente: Indicadores de resultados

En la gráfica se puede evidenciar el porcentaje de cumplimiento en la entrega de los elementos de bioseguridad, en febrero se observa una mayor entrega de elementos debido a que se envió un abastecimiento alto de elementos a las regionales de radio con el fin de dar cubrimiento de protección a todos los colaboradores de RTVC.

13. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA INTERVENIR LOS PELIGROS

La intervención de los peligros en el SGSST es lo que permite generar una mejora continua y contribuye a evitar enfermedades laborales y accidentes de trabajo. Cada vez que se identifica un peligro al cual se exponen los empleados se deben definir unas medidas de intervención de los peligros que eliminen o sustituyan el peligro, generen controles administrativos, controles de ingeniería o determinen la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores.

El Decreto 1072 de 2015 habla de la intervención de los peligros en varios de sus artículos, por una parte, en el artículo 2.2.4.6.34 referente a la mejora continua, establece que una fuente para identificar oportunidades de mejora son los resultados de la intervención de los peligros y los riesgos priorizados.

A su vez, en el artículo 2.2.4.6.21, requiere que se diseñe un indicador de proceso para la evaluación de la intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados.

La Guía Técnica Colombiana GTC-45 también se refiere a las medidas de intervención en su sección «3.2.1 Definir el instrumento para recolectar información», al respecto menciona los tipos de medidas de intervención que se pueden tener en cuenta:

- ✓ Eliminación
- ✓ Sustitución
- ✓ Controles de Ingeniería
- ✓ Controles administrativos, señalización, advertencia y
- ✓ Equipos / elementos de protección personal

Una vez se realiza la valoración de los riesgos de la organización, se debe determinar si los controles existentes son suficientes, si estos deben ser mejorados o si se requieren nuevos controles. Para cada uno de los riesgos se determinan unas medidas de intervención, es decir, un conjunto de actividades que se realizarán con el fin de eliminar, sustituir o minimizar un riesgo.

Cuando se definen medidas de intervención de los peligros encontrados en una empresa, se deben considerar los costos relativos, los beneficios de la reducción de riesgos, y la confiabilidad de las opciones disponibles.

Cada una de las actividades que realice la empresa, deben estar alineadas con sus objetivos y ser coherentes con lo que se está planteando como riesgo para los trabajadores o contratistas, de no ser así, es posible que cuando se calcule el indicador de intervención de los peligros, no se cumplan las metas propuestas por la alta dirección.

Es por ello que RTVC, en el marco de las exigencias de las autoridades nacionales, frente a la prevención y atención de emergencias y dando cumplimiento a la legislación aplicable incluida dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; elabora este documento con el fin de recopilar e implementar los programas que en el establecimiento se deben considerar, para el manejo de posibles eventos que afecten a Empresa desde el punto de vista humano, estructural y operacional.

En cumplimiento de los anteriores lineamientos, el Plan de Emergencia y Contingencias de RTVC, entrega una herramienta de diagnóstico, administración, estructuración y operación, que le permite a la organización seguir los parámetros de prevención, atención y evaluación ante situaciones de emergencia, de forma tal que se mitigue las consecuencias de estas, además de ser el documento de soporte técnico para los integrantes de los Organismos de Seguridad, Socorro y entes gubernamentales.

Todo evento que origine una emergencia debe ser reportado y enfrentado con la mayor seriedad y rapidez, pues los primeros minutos son decisivos para el control oportuno de la situación. RTVC debe contar, en casos de emergencia, con una organización capaz de responder muy rápida y efectivamente, haciendo uso óptimo de todos los recursos disponibles. En caso de evacuación, los trabajadores deben actuar de manera independiente del comportamiento de los demás, guiados por su conocimiento del plan y el entrenamiento previo, con el fin de servir a su vez de orientación y ejemplo a visitantes y público en general; así mismo, los brigadistas deben actuar de manera coordinada de acuerdo con las prioridades e indicaciones impartidas por el líder de la brigada en ese momento, de lo contrario se aumenta el tiempo de evacuación.

Es por esto que RTVC, en su constante interés de velar por la seguridad de todos los colaboradores, contratistas, visitantes, clientes y comunidad; hace parte de la estructuración de lineamientos y procedimientos que permitirán dar respuesta a situaciones de riesgo tales como sismo, incendios, explosión, terrorismo, entre otros; los cuales serán dados a conocer a todos los involucrados, garantizando así que ante la materialización de una situación de emergencia, el personal en general tenga claro las acciones a seguir y la organización cuente con los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para obtener un alto nivel de efectividad en la atención de una emergencia.

RTVC, en concordancia con las normas vigentes y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la sede, desarrolla e implementa el “Plan de Emergencias” orientado a la identificación de riesgos técnicos, sociales o naturales que puedan poner en riesgo la integridad de los trabajadores o partes

interesadas, así como sus bienes; este es compendio de estrategias, tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores, la preservación de los bienes y la integración con la respuesta del Estado, en su diferentes niveles, a la ciudadanía que se ve expuesta a emergencias de gran magnitud.

		Cronograma Plan de Emergencias- 2021																							
Actividades	Responsables	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Inspección Equipos De Trabajo En Alturas	Profesional De Apoyo En SST					X													X		X				
Inspección Locativa	Profesional De Apoyo En SST			X									X			X						X			
Inspección Centro De Acopio, Bodegas	Profesional De Apoyo En SST					X				X									X						
Inspección Estudios Y Centros De Emisión- Tipo Mecánico	Profesional De Apoyo En SST							X													X				
Inspección Equipos De Primeros Auxilios (Botiquines Y Camillas)	Profesional De Apoyo En SST			X								X												X	
Inspección Extintores	Profesional De Apoyo En Sst	X											X									X			
Inspecciones De Bioseguridad Generales	Profesional De Apoyo En SST	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Inspección De Orden Y Aseo Por Áreas	Profesional De Apoyo En SST							X								X				X				X	

Cronograma Plan de Emergencias- 2021																										
Actividades	Responsables	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
Inspecciones De Seguridad Tipo Eléctrico	Profesional De Apoyo En SST					X											X									
Inspección Manejo De Cargas	Profesional De Apoyo En SST							X											X							
Inspección Uso De EPP Y Herramientas Personal De Mantenimiento	Profesional De Apoyo En SST									X									X							
Inspección Vehículos	Profesional De Apoyo En SST									X														X		

14. BRIGADA DE EMERGENCIA

Para facilitar el proceso operativo de este Plan de Emergencias la sede de RTVC, fundamentará la conformación de su brigada siguiendo las presentes recomendaciones.

La brigada de emergencia es un grupo de funcionarios, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar las emergencias; desarrollando acciones de prevención y preparándose para afrontarla adecuadamente si esta se presenta.

Durante el año 2021 se realizó formación a la brigada de emergencias nivel intermedio permitiendo graduar 30 brigadistas los cuales cumplieron a cabalidad con las exigencias brigada de primeros auxilios, contra incendios, evacuación y búsqueda y rescate.

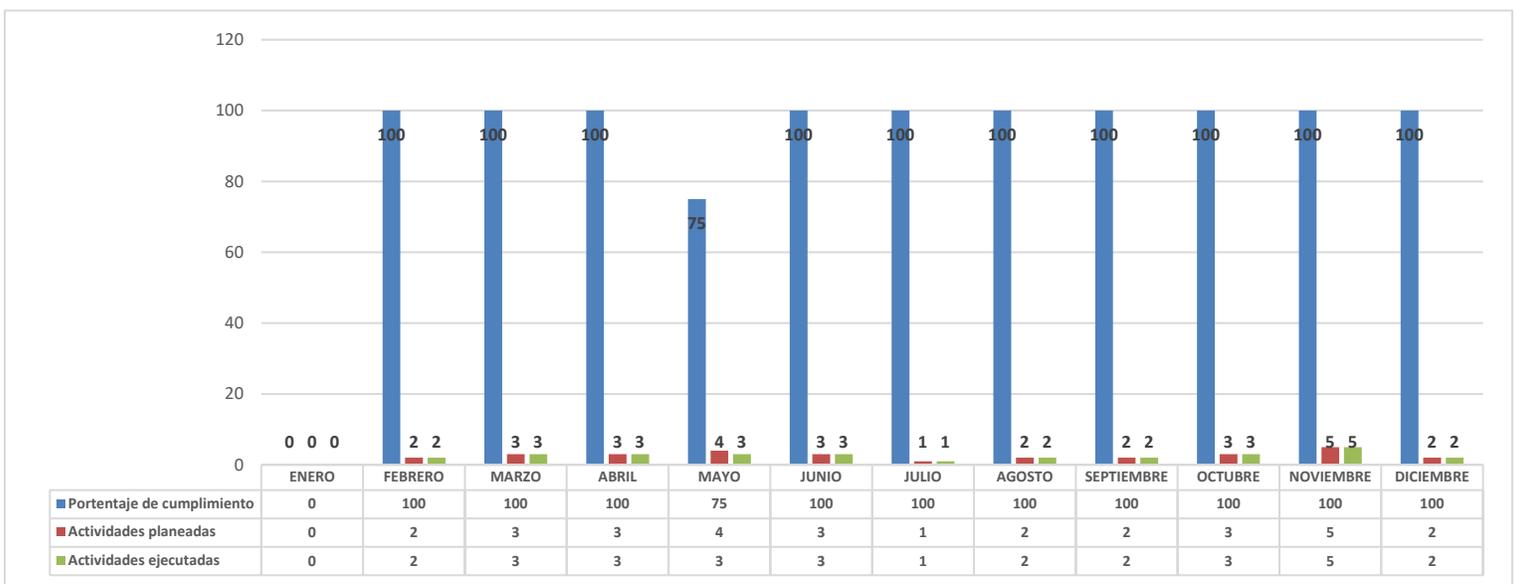
15. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SST

El programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento importante que contiene las metodologías y estrategias de capacitación, encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional, teniendo como resultado

colaboradores concientizados, dispuestos a aportar con responsabilidad el autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades de tipo laboral inherentes a su actividad.

De acuerdo con lo planeado en el plan de capacitación 2021 se ejecutaron capacitaciones en diferentes temáticas dirigidas a servidores públicos y contratistas basados en los cuatro (4) subprogramas de seguridad y salud en trabajo: seguridad industrial, medicina preventiva, tareas de alto riesgo y prevención y promoción.

Gráfica 24. Ejecución del programa de capacitación en SG- SST



Fuente: Carpeta compartida GTH

En la gráfica se puede evidenciar el cumplimiento del 97,73% en las capacitaciones programadas para el año.

15.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2022

Capacitación	Objetivo del control del riesgo	Cronograma											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Higiene y seguridad industrial.													
Medicina preventiva y del Trabajo.													
Socialización plan de trabajo sst 2022	Dar a conocer a los colaboradores la actualización de los objetivos, metas para el año 2022	P											
Proceso inducción y reinducción sgsst	Buscar facilitar la adaptación e integración de los colaboradores a la entidad de acuerdo con los criterios establecidos y las necesidades en cada proceso en cuanto al SGSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Investigación de accidentes e incidentes y lecciones aprendidas	Analizar y ejecutar las investigaciones de A.T con el fin de identificar las causas, determinar controles y medidas preventivas y correctivas, para el COPASST								P				
Plan para la vigilancia prevención y control del covid en el trabajo.	Reforzar el conocimiento de las medidas de bioseguridad a los colaboradores para la prevención y control contra el COVID-19		P									P	
Campaña orden y aseo	Incentivar a los colaboradores a implementar las 5 s en sus puestos de trabajo, o donde desarrolle sus actividades.			P								P	

Capacitación	Objetivo del control del riesgo	Cronograma											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Caidas del mismo nivel y desnivel	Identificar cuáles son peligros existentes por caídas al mismo nivel y desnivel para personal de archivo y mantenimiento					P							
Identificación de peligros actos y condiciones inseguras para el copasst	Informar que son actos y condiciones inseguras al COPASST, con el fin de construir espacios de trabajo seguro y productivo						P						
Identificación y valoración de riesgos y peligros	Dar a conocer todos los riesgos existentes, que se encuentran en la entidad y clasificación de los mismos con el apoyo de todos los colaboradores.			P									
Deberes y funciones del copasst	Informar a los nuevos miembros del COPASST sus responsabilidades y funciones							P					
Prevención en salud mental					P								
Comité de convivencia laboral, trabajo en equipo	Socializar al comité las ventajas de trabajar en equipo y las capacidades que se pueden desarrollar.				P								
Conocimiento en salud y seguridad ante el teletrabajo	Identificar y establecer una gestión en la seguridad y salud de los trabajadores en teletrabajo, así como abordar la identificación y evaluación de los riesgos que se puedan dar.							P					
Taller de resiliencia y adaptación al cambio	Se realizará un taller de resiliencia			p									

Capacitación	Objetivo del control del riesgo	Cronograma											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
	al cambio por un experto en gestión del cambio enfocado en plan retorno												
Comunicación asertiva (comité de convivencia)	socializar a los miembros del comité una buena planificación contribuyendo a la distribución de trabajo en equipo, manera fundamental para la superación en los momentos de cambio.									P			
Formación plan estratégico de seguridad vial	Fortalecer habilidades en manejo y reacción de todos los actores de la vía.					P							
Socialización derechos y deberes de los colaboradores en rtvc respecto a sgsst	Procurar el cuidado integral de su salud. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.				P								
Estilos y formas de supervisión y dirección (comunicación, delegación y confianza)	Brindar técnicas para el manejo del estrés					P							
Medicina preventiva y del Trabajo.													
Pausas activas visuales	Fomentar la adopción de hábitos para la seguridad y el cuidado visual.		P					P			P		
Prevención alcohol, tabaco y drogas	Dar a conocer riesgos derivados del consumo de alcohol, tabaco y drogas con programas de prevención y apoyo.									P			
Recomendaciones prácticas en gestión de la alimentación sana y responsable para el cuidado de la vida	Promover estilos de vidas saludables y reducir riesgos para la salud.									P			

Capacitación	Objetivo del control del riesgo	Cronograma											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Semana de la salud.	Realizar diferentes actividades en promoción y prevención de problemas de salud.									P			
Gestión del riesgo.													
Planes de emergencia, contingencia y simulacro	Ampliar y reforzar el conocimiento relacionado al actuar en caso de emergencia.										P		
Simulacro accidentes de tránsito	Preparar al personal ante una emergencia donde se dé prioridad a la salud e integridad del personal vial									P			
Formación brigada de emergencias nivel 3	Conocer y participar en la formación de brigada de emergencias respecto a primeros auxilios, incendio, evacuación, primeros auxilios psicológicos							P	P	P			
Práctica brigada de emergencias	Brindar a todo el personal de la organización, los conocimientos obtenidos en la parte teórica a la parte práctica.											P	
Pista de entrenamiento	Preparar a los brigadistas para que puedan responder adecuadamente ante situaciones de emergencias, ejecutando los conocimientos teóricos en la pista de entrenamiento											P	

